



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

ACTA SESIÓN ORDINARIA #74

1
2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con cinco
4 minutos del jueves veinticinco de setiembre del año dos mil veinticinco, con la
5 siguiente asistencia y orden del día. -----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS**

7 Dr. Julio Molina Masis Presidente Municipal -----

8 Sra. Maritza Medrano Gómez vicepresidenta municipal -----

9 Licda. Yahaira Mora Blanco -----

10 Sr. Freddy Soto Álvarez -----

11 Sr. Newton Grant Arana -----

12 **REGIDORES SUPLENTE**

13 Sr. Donald Williams Shirley -----

14 Sra. Mariana Agripina Porras Hernández -----

15 Sra. Enid Villanueva Vargas -----

16 Lic. Denis Villalobos Arce -----

17 Sr. Javier Rodríguez Romero -----

18 Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal -----

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20 Licda. Maribel Pita Rodríguez -----

21 Sr. Gerardo Torres Torres -----

22 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

23 Sra. Marlyn Lidieth Ríos Díaz -----

24 **SÍNDICOS SUPLENTE**

25 Sr. Rafael Gutiérrez Alfaro -----

26 Sra. Yendry Naranjo Rodríguez -----

27 Sra. Ginia Graham Córdoba -----

28 Sr. Horacio López Gabb -----

29 **Presente también:** Lic. Helmer Zumbado – Asesor Legal.

30 **Presidente Municipal: Julio Molina Masis**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

2 **ARTÍCULO I. Comprobación del quórum**

3 Una vez habiendo comprobado el quórum el señor presidente Municipal Julio
4 Molina Masis, inicia la sesión, muy buenas tardes a todos y todas, el saludo cordial
5 para el señor alcalde, don Rugeli Morales, para síndicos, propietarios y suplentes,
6 para regidores, propietarios y suplentes, de igual forma para el licenciado y asesor
7 legal del concejo don Helmer Zumbado, para doña Yorleni y el abrazo fraternal de
8 siempre para la gente que nos sigue por las redes sociales de YouTube.
9 Bienvenidos a la sesión ordinaria número 74 del 25 de septiembre del 2025.

10 **ARTÍCULO II. Lectura y aprobación del orden del día**

11 El señor presidente Municipal, Julio Molina Masis, solicita la lectura del orden del
12 día establecido.

13 **ORDEN DEL DÍA:**

14 **I.**Comprobación del quórum-----

15 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

16 **III.**Oración-----

17 **IV.** Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 73 -----

18 **V.**Lectura de correspondencia recibida -----

19 **VI.**Informes y sugerencias de Alcaldía Municipal -----

20 **VII.**Informe de comisiones -----

21 **VIII.**Presentación y discusión de mociones -----

22 **IX.** Asuntos Varios -----

23 **X.**Clausura -----

24 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
25 verbal por unanimidad.

26 **ARTÍCULO III. Oración**

27 El señor Julio Molina, presidente, como punto número tres la oración, vamos a
28 pedirle a doña Ginia que nos dirija a la oración. -----

29 La síndica Ginia Graham Córdoba, dirige la oración. -----

30 **ARTÍCULO IV. Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 73**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

El Dr. Julio Molina, presidente Municipal, seguidamente, como punto número cuatro tenemos revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 73, tienen un espacio de 5 minutos para el análisis y si quieren revisar algo. Yo creo que habíamos visto con don Helmer la representación de don Freddy para la comisión de control interno y lo del asfaltado, entonces someto a votación el acta anterior. Queda aprobada por unanimidad.

ARTÍCULO V. Lectura de correspondencia recibida

V-1 Se recibe oficio PEL-1487-2025 de la presidencia ejecutiva de JAPDEVA, asunto: Respuesta, solicitud sobre proyecto, diseño y construcción del embarcadero vecinal de Puerto Viejo. En atención al oficio SCMT-168-2025, mediante el cual el honorable concejo municipal de Talamanca solicita información sobre el proyecto, diseño y construcción del embarcadero vecinal de Puerto Viejo, me permito manifestar lo siguiente.

1- Sobre la documentación del proyecto, adjunto del presente oficio se remite el perfil del proyecto elaborado por la División Marítima Portuaria del MOPT, documento requerido para su debida inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN. Este constituye el insumo técnico inicial sobre el cual se fundamentan los siguientes pasos de gestión para la eventual ejecución del embarcadero.

2- Sobre la socialización del proyecto, respetuosamente aclaramos que JAPDEVA no ha irrespetado las etapas de socialización, sustentado en los siguientes aspectos.

- El financiamiento del proyecto ya fue aprobado por la Junta de Administración de JAPDEVA, lo cual fue anunciado públicamente en su momento, reafirmando el compromiso institucional con las comunidades costeras.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

- 1 - Este embarcadero se enmarca en un programa estratégico que comprende
2 15 infraestructuras similares, siendo el de Puerto Viejo el más avanzado en
3 cuanto a información de proyecto, lo que permitió aprovechar la última
4 apertura establecida para recibir solicitudes de financiamiento con cargo al
5 Fondo del Desarrollo Regional.
- 6 - Conscientes de la relevancia que este proyecto revise para el desarrollo
7 turístico y comunitario del cantón -tal y como ha sido destacado por el
8 propio señor alcalde municipal en el oficio OFAM-TE-0333-2025, el 7 de
9 agosto de 2025-, informamos que se había programado una primera
10 reunión de trabajo en la Municipalidad de Talamanca el 11 de septiembre
11 de 2025, con participación de varios actores interesados. Sin embargo,
12 dicha sesión fue cancelada y, en consecuencia, JAPDEVA ha solicitado su
13 reprogramación con el fin de asegurar el diálogo directo y la participación
14 de todos los sectores involucrados.
- 15 Reiteramos la disposición de JAPDEVA para continuar trabajando de manera
16 articulada con el Concejo Municipal, la Alcaldía y demás instituciones
17 competentes, con el propósito de hacer realidad esta infraestructura que
18 contribuirá a fortalecer la conectividad, el turismo y el bienestar de la comunidad
19 de Puerto Viejo.
- 20 Se acusa de recibido y se pasa a la Comisión de Obras para que brinde un
21 informe, aquí tenemos la participación de don Freddy, doña Maritza y don Danny
22 y el licenciado.
- 23 **V-2** Se recibe oficio CARTA-MEIC-DM-548-2025 suscrito por la señora Patricia
24 Rojas Morales, Ministra de Economía, Industria y Comercio, señores miembros
25 del Concejo Municipal, en el ejercicio de la competencia establecida en la Ley
26 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites
27 Administrativos, de velar por el correcto funcionamiento del Catálogo Nacional de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 Trámites, me dirijo a ustedes para exponerles lo siguiente. Conforme dispone la
2 ley citada, el Catálogo Nacional de Trámites es un instrumento constituido por
3 todos los trámites, requisitos y procedimientos ofrecidos por cada ente u órgano
4 de la Administración Pública que deban realizar los administrados, y tiene por
5 objetivo brindar seguridad jurídica y transparencia a los administrados, así como
6 facilitar la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la mejora regulatoria y
7 simplificación de trámites por las autoridades públicas. Este instrumento es
8 administrado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y cada ente u
9 órgano de la Administración Pública debe mantener actualizado, de forma
10 permanente y obligatoria, la información en esta herramienta.

11 La misma ley antes citada, establece que constituye una falta grave del oficial de
12 simplificación de trámites, el no publicar o no mantener actualizados en el
13 Catálogo Nacional de Trámites todos los trámites de su institución. Esta falta tiene
14 prevista una sanción de suspensión sin goce de salario o remuneración de
15 cualquier clase o forma de tres a ocho días. Revisado el Catálogo Nacional, el
16 gobierno local que ustedes representan no tiene trámites publicados en el
17 Catálogo Nacional de Trámites, lo cual podría constituir una falta grave del oficial
18 de simplificación de trámites; y la omisión de publicación del Catálogo Nacional
19 de Trámites tiene como consecuencia que los trámites ni sus requisitos puedan
20 ser exigidos a los administrados. Adicionalmente, hacemos de su conocimiento
21 que en la última medición que se realizó en este ministerio, el índice de capacidad
22 regulatoria, ese gobierno local no remitió la información solicitada. No obstante,
23 les invitamos a revisar los resultados obtenidos por otras Municipalidades en el
24 siguiente vínculo [https://www.meic.go.cr/transparencia/mejora-regulatoria/indice-](https://www.meic.go.cr/transparencia/mejora-regulatoria/indice-de-capacidad-regulatoria/)
25 [de-capacidad-regulatoria/](https://www.meic.go.cr/transparencia/mejora-regulatoria/indice-de-capacidad-regulatoria/). Lo anterior se pone en su conocimiento para que como
26 órgano superior de ese gobierno local puedan tomar las acciones necesarias para
27 el establecimiento de posibles responsabilidades para la actualización del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

- 1 Catálogo Nacional de Trámites y la aplicación a las normas y principios de mejora
2 regulatoria. Desde el Ministerio de Economía, Industria y Comercio quedamos a
3 su disposición para brindarles la orientación que requieran en esta tarea. Pueden
4 contactar a la Dirección de Mejora Regulatoria, al correo infotramites@meic.go.cr
5 Se pasa a la Administración para que tome nota y en caso de que no se tenga
6 una persona designada, se nombre a un responsable.
- 7 **V-3** Se recibe oficio VEXVT-IFCMDL-255-2025 del Instituto de Formación y
8 Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia,
9 donde invitan al curso de Gestión Vial Cantonal con alcance regional, dirigido a
10 alcaldías, vicealcaldías, regidores, síndicos, concejales, concejos municipales y
11 de distritos, juntas viales, comités de camino, liderazgos comunales y personas
12 interesadas en incidir en la gestión vial local, inicia el 18 de octubre 2025, son
13 cinco semanas de duración (tres sesiones presenciales y dos virtuales). Las
14 sesiones presenciales serán en Municipalidad de Guácimo.
- 15 Se acusa del recibido y se deja abierta la posibilidad para que regidores o síndicos
16 se anoten en el curso.
- 17 **V-4** Se recibe oficio N° 16773 DFOE-LOC-1787, de la Contraloría General de la
18 República, remitido al alcalde municipal, al concejo municipal y a la Encargada de
19 Planificación y Presupuesto, solicitud de información relacionada con el
20 Presupuesto Extraordinario 02-2025. Con el fin de continuar con el análisis del
21 Presupuesto Extraordinario 02, se solicita remitir lo siguiente. Indica la nueva
22 certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad. Cuadro 6, detalle
23 de la deuda. La plantilla para presentación de la información plurianual del periodo
24 2025-2028. La plantilla para presentación de la información plurianual del periodo
25 2025-2028 ajustada, debe ser conocida nuevamente por el Concejo y tomar un
26 acuerdo de conocimiento, por lo que se debe remitir una certificación de la
27 Secretaría Municipal sobre el acuerdo tomado por el órgano colegiado. Del mismo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 modo, se debe referenciar en el apartado correspondiente de la plantilla
2 plurianual. La información deberá ser remitida a más tardar el 26 de setiembre del
3 año en curso, mediante el sistema de información sobre planes y presupuestos
4 (SIPP).

5 Esto se va a ver en mociones y ya fue corregido el problema, entonces nada más
6 nos va a quedar la aprobación de este.

7 **V-5** Solicitud de la señora Liza Salazar Díaz, remitida al concejo municipal la cual
8 comunica lo siguiente. Tengo una propiedad ubicada en Hone Creek, Cahuita,
9 Talamanca, a un kilómetro sureste carretera a Puerto Viejo, frente al
10 supermercado y licorera del Atlántico, portón metálico verde. Situación que se
11 viene presentando hace más de cinco años, la cual cada vez que llueve la
12 propiedad se inunda, causando graves inconvenientes a la infraestructura de las
13 viviendas y a las personas que habitan en ellas. El funcionamiento de los servicios
14 sanitarios se ha visto afectado, incluyendo la devaluación del terreno, Cabe
15 mencionar que cuando la propiedad se inunda, el agua nos llega a la altura de las
16 rodillas, por lo cual solicito inspección por parte de funcionarios municipales con
17 el objetivo de que nos indiquen cuáles son los procedimientos legales para la
18 salida de las aguas de lluvia, debido a que la opción más viable es frente a la calle
19 principal. Asimismo, solicito coordinar previa inspección con mi persona, esto
20 debido a que mi horario laboral que comprende de lunes a viernes.

21 Se acusa de recibido y se pasa a la administración para que dé respuesta.

22 **V-6** Se recibe nota suscrita por la secretaria del Consejo de Vecinos de Shuabb,
23 remitida al Concejo Municipal del cantón de Talamanca, por este medio el Concejo
24 de Vecinos de la comunidad de Shuabb extiende nuestro más sincero deseo en
25 sus labores como nuestra representación. Nuestra comunidad hemos venido
26 enfrentando desafíos como en el cruce del río Shuabb cuando crece el cauce
27 quedamos totalmente aislados y nuestros jóvenes que van al colegio no lo pueden



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 hacer, por lo que el Consejo de Vecinos y la comunidad solicitamos su ayuda y
2 apoyo, queremos construir un puente peatonal con vigas de metal y basas de
3 cemento y varilla, serían tres vigas de metal de doce metros de largo, ocho sacos
4 de cemento, diez varillas de 3/4 y ocho kilos de alambre negro. Esto pertenece al
5 distrito de Telire. Agradecemos el aporte que nos puedan brindar, pedimos que el
6 material sea puesto en Shuabb por favor. También solicitan veinticinco láminas de
7 zinc número veintiocho de doce pies de largo.

8 Se acusa de recibido y se pasa a la administración para dar respuesta a los
9 hermanos de Shuabb sobre la situación.

10 **V-7** Se recibe copia de oficio MLV-0099-2025 del señor Marco Levy Virgo que
11 remite al coordinador del programa de prevención, protección y control del
12 ACLAC, licenciado Deiver Contreras Arguedas. Es en respuesta a un oficio
13 CARTA-SINAC-ACLAC-PPCP-B-047-2025 del veintiuno de septiembre de 2025.

14 Se acusa de recibido y se pasa a la comisión de jurídicos para su análisis.

15 **V-8** Se recibe invitación del Área de Formación Cívica Legislativa y Comunicación
16 Política, Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa,
17 les agradecemos la participación de ustedes en la jornada cívica democrática en
18 Talamanca el tres de octubre, hora de ingreso a las once y treinta de la mañana
19 hasta las tres de la tarde. Adjunto encontrarán proyectos y leyes presentados por
20 los legisladores de la provincia de Limón para que sirva de apoyo en sus consultas
21 o propuestas y que sea de gran utilidad. Debo recordar que el veintinueve de
22 septiembre estaremos visitando el colegio y esperamos reunirnos un
23 representante de cada ONG para responder sus consultas previas. Recuerden
24 enviarme los datos de las personas que nos acompañarán.

25 Se acusa de recibido y se invita a los regidores y síndicos a participar.

26 **V-9** Se recibe Resolución administrativa 0037-2025, nombramiento de la Comisión
27 Municipal de Control Interno y SEVRI de la Municipalidad de Talamanca, donde



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 la comisión queda integrada por Angélica Pereira Hernández, Oficina de
2 Proveeduría; Krissia Carazo Solís, Oficina de Presupuesto; Lic Héctor McDonald
3 Herrera, de la Unidad Técnica de Gestión Vial; Yorleny Menocal Morales, Área
4 Tributaria; Ginette Jarquín Casanova, Departamento Social; Enrique Joseph
5 Jackson de la Unidad Técnica de Gestión Vial y un regidor del Concejo Municipal.
6 Se establece que, para garantizar su funcionamiento y operatividad, la comisión
7 municipal deberá contar con un reglamento interno municipal y un plan de trabajo
8 que contemple las acciones a realizar conforme a las regulaciones y lineamientos
9 establecidos, incluyendo un cronograma de reuniones y la presentación de
10 informes trimestrales al alcalde municipal. Despacho de Alcaldía Municipal, al ser
11 las quince horas del día dieciocho de setiembre de 2025.

12 El señor Presidente municipal indica que se acusa de recibido, es importante
13 señalar ahí que el regidor nombrado es don Freddy Soto Álvarez.

14 **V-10** Se reciben varias consultas de la Asamblea Legislativa sobre los siguientes
15 expedientes de proyectos de ley: 25.088, 24.677, 23.251, 25.159, 24.626, 25.114,
16 25.049, 23.561, 24.196, 25.145, 25.092, 25.154, 25.157.

17 Se trasladan a la comisión de asuntos jurídicos.

18 **V-11** Se recibe oficio AMT.I.439-20125 suscrito por el señor alcalde municipal, con
19 el fin de continuar con el estudio de presupuesto extraordinario 02-2025 remitido
20 a la CGR, se requiere dar una respuesta al Oficio N° 16773 donde se solicita
21 “Presentación de la información plurianual del periodo 2025-2028 debidamente
22 completa y actualizada por cuanto la información aportada como parte de los
23 adjuntos del presupuesto Extraordinario 02-2025, no contempla la información
24 requerida en el apartado de Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos”.
25 Se remite nuevamente la Plantilla de Información Plurianual 2025-2028 con los
26 cambios solicitados, a fin de que se dé por conocida. Finalmente será remitido a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 la Contraloría General de la República una vez que cuente con el aval de este
2 concejo municipal.

3 Este tema se verá en moción y ya fue subsanado la situación presentada por
4 Contraloría.

5 **V-12** Se recibe oficio DREL-CE08-JEEFM-OFICIO-093-2025, suscrito por el señor
6 Director de la Escuela Finca Margarita con el visto bueno del Supervisor del
7 Circuito Educativo 08, remitido al Concejo municipal de Talamanca, procedo a
8 remitir propuesta de sustitución del señor José Luis Benavides Oporta, cédula 7-
9 0190-0564, quien ostenta el cargo de vocal en la Junta de Educación de la Escuela
10 Finca Margarita y que se ha mantenido ausente de forma consecutiva y sin
11 justificación alguna desde el mes de abril a la fecha, siendo en total 7
12 consecutivas. Por lo tanto, y de conformidad con los lineamientos vigentes, se
13 procede a realizar el trámite correspondiente para completar la nómina de la Junta
14 mediante la presentación de la siguiente terna de sustitutos, a fin de que se
15 designe y jure ante el Concejo Municipal a la persona que corresponda:
16 Keila de los Ángeles Morales Rodríguez, Katherine Andrea Arroyo Gómez,
17 Mariana Martínez Martínez. Viene el visto bueno de la supervisión, copia de
18 cédulas, certificación de antecedentes penales y el acta de la reunión.

19 Vista la solicitud, se aprueba y lo sometemos a votación, compañeros, la terna es
20 Keila de los Ángeles Morales Rodríguez, Katherine Andrea Arroyo Gómez,
21 Mariana Martínez Martínez. Somete a votación la primera de la terna, queda
22 aprobada por unanimidad.

23 **ACUERDO 01:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

24 1. Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
25 Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.

26 2. Oficio DREL-CE08-JEEFM-OFICIO-093-2025, suscrito por el Director de la
27 Escuela Finca Margarita, Orling Brenes Bermúdez.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

- 1 3. Visto bueno del Supervisor del Circuito 08, Msc. Jannik Barrantes Rivas.
- 2 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR A LA NUEVA MIEMBRO DE LA**
- 3 **JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA FINCA MARGARITA, CÓDIGO**
- 4 **3432, EN SUSTITUCIÓN DEL SEÑOR JOSÉ LUIS BENAVIDES OPORTA,**
- 5 **CÉDULA DE IDENTIDAD 701900564, DEBIDO A SU DESTITUCIÓN POR**
- 6 **MOTIVO DE AUSENCIA A MÁS DE SIETE SESIONES DE JUNTA DE FORMA**
- 7 **CONSECUTIVA Y SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA, EN SU LUGAR SE NOMBRA**
- 8 **A LA SEÑORA KEILA DE LOS ÁNGELES MORALES RODRÍGUEZ, CON**
- 9 **CÉDULA DE IDENTIDAD 702020700, POR EL PERIODO RESTANTE.**
- 10 **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO**
- 11 **POR UNANIMIDAD POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA**
- 12 **MEDRANO GÓMEZ, YAHAIRA MORA BLANCO, FREDDY SOTO ÁLVAREZ Y**
- 13 **NEWTON GRANT ARANA. -----**
- 14 **V-13** Se recibe nota suscrita por el señor Edwin Patterson Bent, Líder del Foro
- 15 Pueblo Tribal Afrocostarricense, remitido a la Municipalidad de Talamanca, la Sala
- 16 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia bajo número 29985-
- 17 2025, ordena a la Municipalidad de Talamanca consultar a la población
- 18 Afrodescendiente de Cahuita, Puerto Viejo y Manzanillo, al considerar que la
- 19 normativa impacta directamente en sus territorios. Por ello, ordenaron a las
- 20 autoridades municipales programar en un plazo máximo de tres meses, contado
- 21 a partir de la notificación de la sentencia, una consulta específica para este pueblo
- 22 tribal, que deberá garantizar su derecho a partir de las decisiones que afecten sus
- 23 territorios en aplicación del artículo 6 del convenio 169 de la OIT. Por lo anterior
- 24 en mi condición de Líder del Foro de los Pueblos Tribales Afrocostarricenses, me
- 25 comunico con ustedes a efecto de ponernos a coordinar los mecanismos de
- 26 consulta a ser llevados a los pueblos tribales indicados.
- 27 Se acusa de recibido y esto se verá en jurídicos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 **V-14** Se recibe oficio OF.A.M. T-E-0395-2025 suscrito por el señor alcalde
2 municipal, remitido a la presidencia ejecutiva de JAPDEVA, Aclaración en
3 referencia al oficio PEL -1487-2025. Reciba un cordial saludo el suscrito,
4 licenciado Rugeli Morales, en condición de alcalde de la Municipalidad de
5 Talamanca. Nos permitimos hacer referencia al oficio PEL 1487-2025, respuesta
6 a solicitud sobre el proyecto de diseño y construcción del embarcadero vecinal de
7 Puerto Viejo, dirigido al Concejo Municipal con copia a mi persona, recibida en el
8 correo alcaldia@municipalidadtalamanca.go.cr el cual agradecemos la
9 información suministrada. En cuanto al siguiente apartado:
10 “(...) informamos que se había programado una primera reunión de trabajo en la
11 Municipalidad de Talamanca el 11 de septiembre 2025, con participación de varios
12 actores interesados. Sin embargo, dicha sesión fue cancelada (...).
13 Cabe mencionar lo siguiente: Primeramente, mencionamos que, por iniciativa de
14 la Administración Municipal, al recibir el oficio CATCCAS-04-2025 de la Cámara
15 de Turismo del Caribe Sur, se envió la solicitud de apoyo técnico mediante el oficio
16 OF.A.M. T-E- 0333-2025 al Ministro de Turismo, incluyendo copia a JAPDEVA,
17 con quien ya se había trazado una hoja de ruta junto con el equipo técnico
18 municipal. Agradecemos la pronta respuesta del Ministro de Turismo, quien
19 coordinó y concretó una visita del CIMAT. Sin embargo, el 3 de septiembre, la
20 Unidad Técnica del CIMAT indicó que no asiste a la convocatoria, al considerar
21 que el proyecto ya está bajo la agenda del MOPT y que requiere otro tipo de
22 evaluación. Cabe señalar que fue hasta el 2 de septiembre que JAPDEVA informó
23 sobre la incorporación y participación de la División Marítima Portuaria del MOPT,
24 información que hasta ese momento no se conocía por parte de esta
25 municipalidad. Y una vez cancelada la reunión, se asumió otros compromisos en
26 la agenda de la Alcaldía, siendo entonces y a manera de aclaración, que la reunión
27 no fue cancelada por esta municipalidad, fue en efecto por la no asistencia del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 CIMAT, por las razones ya expuestas, aclaración que considero pertinente al tenor
2 del oficio PEL- 1487-2025. Por esta misma razón, al recibir el oficio, se procedió
3 a responder en concordancia con lo establecido previamente en el oficio SCMT-
4 168-2025.

5 El señor presidente municipal menciona que el señor alcalde responde por parte
6 de la administración a lo presentado por JAPDEVA.

7 **ARTÍCULO VI. Informes y sugerencias de alcaldía municipal**

8 El Dr. Julio Molina, presidente, continuamos con informe y sugerencias de la
9 Alcaldía Municipal a cargo del Licenciado don Rugeli Morales.

10 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde, muchas gracias señor presidente, el
11 saludo siempre respetuoso para usted, para los señores y señoras regidores y
12 regidoras, síndicos, síndicas, compañeros de la administración que estamos acá
13 en función y todos los que nos ven por este medio. Efectivamente, vamos a hacer
14 el informe número 36 correspondiente a esta fecha a través de esta sesión.
15 Entonces vamos a entrar de una vez a lo que traigo hoy para informarles a
16 ustedes, tiene que ver con acciones administrativas. Precisamente de algunas
17 notas que escuché sobre una resolución de la Sala Constitucional con respecto al
18 Plan Regulador Costero y para ser más exactos lo recibimos el martes 23 de
19 setiembre del 2025, la Sala nos da una resolución, la número 2025-029985, de
20 las 9:30 horas del 19 de septiembre de 2025, relacionado con los recursos de
21 amparo 23-027898-0007-CO y 24-013786-0007-CO, ya nos llegó a la Alcaldía esa
22 notificación. ¿Qué dice la sentencia? Así concretamente lo que dice es que la
23 Municipalidad debe realizar el proceso de consulta a los pueblos afro tribales en
24 un plazo de tres meses por haberse acreditado violación al artículo 6 del convenio
25 169 de la OIT, esta resolución, además de lo que ya nos obligaba en el pasado a
26 hacer la consulta a los pueblos indígenas, ahora también nos dice que hay tres
27 meses para hacer consulta a los pueblos afro, entonces es un tema que debemos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 todos estudiar muy bien porque son procesos, son cumplimientos, son
2 resoluciones que debemos cumplir para demostrar nuestro acatamiento
3 obligatorio de esas resoluciones. La consulta a los pueblos afro debe seguir los
4 mismos lineamientos que se aplican a los pueblos indígenas, eso nos señala en
5 la resolución, este amparo fue presentado por un montón de personas y, bueno,
6 fue acogido por la sala y está solicitándole a la Municipalidad generar esto. Lo que
7 quiero también generar en ustedes es que todos estos procedimientos no los
8 puede hacer la Alcaldía, todos estos procedimientos son directos y absolutos del
9 Concejo, lo que nosotros podríamos proyectar tal vez es el seguimiento técnico
10 con los compañeros para ir cumpliendo lo que aquí se nos ordena bajo estas
11 resoluciones. Entonces, sí es importante reconocer que es primera vez en Costa
12 Rica que se ordena aplicar procesos de consulta previa, libre e informada para
13 planes reguladores costeros con población indígena y población tribal, nos tocó a
14 nosotros también conocer y proceder en estos procedimientos de consulta ante
15 estas poblaciones. Como dije, es primera vez que se genera esto y lo tenemos
16 que hacer nosotros, la consulta no puede ejecutarse de inmediato ustedes lo
17 saben, porque no es una consulta médica, una consulta antojadiza, ésta requiere
18 previamente todos los informes, certificaciones territoriales que debe emitir el
19 INVU, cuando voy a hacer una consulta toda la propuesta del plan regulador debe
20 estar finiquitada, la resolución que da el INVU, el ICT y también el tema ambiental,
21 entonces ¿qué les recomiendo, señores del Concejo? Tomar nota, porque nos
22 están dando tres meses y yo quiero que ustedes sepan que tres meses no me lo
23 dieron a mí, si en tres meses no se cumple, ustedes están implicados en esto,
24 entonces tenemos que saber los procedimientos qué vamos a hacer y, por lo tanto,
25 considero urgente una reunión interna entre el Concejo y la parte técnica para
26 definir y proyectar una hoja de ruta y respuesta que esta solicitud requiere.
27 Además de que nosotros no podemos hablar solos, nosotros no somos los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 técnicos en el elaborar un plan regulador, para eso la municipalidad contrató al
2 técnico, al rector de urbanismo de este país, que es el INVU, aquí es urgente que
3 el Concejo tome acuerdos de convocar inmediatamente al INVU y al ICT y la
4 municipalidad para ver todos los pormenores técnicos que esta resolución nos
5 está llevando para cumplir este tema. Y por supuesto, lo decía ahorita don Soto,
6 no es antojadiza, hay que definir el mecanismo de consulta adecuado y conforme
7 al convenio 169 de la OIT en coordinación con las comunidades afro tribales e
8 indígenas. Creo que en esta resolución inclusive habla de la Comisión Municipal
9 Afro, así que ustedes están implicados ya en esta cuestión, ya hay una Comisión
10 Afro que tiene junto con las organizaciones de definir esa consulta que se va a
11 realizar, todo lo que son los procedimientos, entonces señor presidente, creo que
12 el asunto de esta resolución de la Sala Constitucional nos pone hoy en un
13 ambiente de atención inmediata, tres meses se pasan rápido, ¿lo vamos a lograr
14 en tres meses? ¿Qué se va a hacer? ¿Qué se va a proyectar? Ahora nos dicen,
15 pues que también esto ha parado porque yo creo que este plan regulador está
16 más sala cuarteado que cualquier otra cosa, tiene recursos y tiene un montón de
17 procedimientos legales que inclusive algunos no han sido resueltos, aún estamos
18 todavía pendientes con la consulta en las zonas indígenas y ahora nos dice
19 consulta también a los pueblos tribales y hay que cumplirlo, es lo único que les
20 digo, y muchos de estos temas no son temas de la alcaldía, sino son temas
21 meramente del Concejo Municipal, por eso es que tenemos que hablar
22 urgentemente en una reunión, eso lo dejo ahí, posteriormente ya con el licenciado
23 Zumbado se puede profundizar en la orientación técnica legal de seguimiento a
24 esta nueva resolución de la Sala Constitucional.

25 En otro orden de temas quisiera informar un taller que generó la Oficina Municipal
26 de la Mujer y la Oficina de Punto Violeta que se ubica aquí en la municipalidad,
27 ellas estuvieron en un taller de prevención de embarazo adolescente con mujeres



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 y jóvenes en el distrito de Sixaola, propiamente en la comunidad de La Palma,
2 generando una serie de temas como métodos anticonceptivos y su correcta
3 utilización, consecuencias físicas, emocionales y sociales del embarazo
4 temprano, también la sexualidad responsable y los límites, autonomía personal y
5 de herramienta de autocuidado. A veces, señores, no todo es un proyecto,
6 también tenemos que llevar capacitaciones técnicas para que nuestra población
7 esté informada y con conocimiento básico de cómo actuar ante algunos
8 escenarios que se presentan y sobre todo a estos temas de la prevención de
9 embarazo adolescente, quiero felicitar entonces a esas oficinas.

10 Quiero comunicarles que hoy estuvimos en reunión con la Cancillería, dando
11 seguimiento a una capacitación sobre la implementación del SNIT, este es un
12 programa que tiene muchas herramientas, sobre todo nos permite en esta
13 herramienta definir claramente y seguimos en ese punto cuál es la línea divisoria
14 fronteriza entre Costa Rica y Panamá, porque estamos claros que en algunas
15 áreas no es el río ya, fue el río en 1941, pero ya no, el río ha tenido mucha
16 movilidad y se ha hecho a veces un colocho, creemos que el río era límite y
17 entonces todo lo que está al otro lado del río es Panamá y todo lo que está a este
18 lado del río es Costa Rica y en algunos casos eso no es cierto, porque el río está
19 ubicado en Costa Rica o está ubicado en Panamá. Entonces hoy hubo una
20 capacitación para agricultores, para las instituciones y nosotros como
21 municipalidad muy atentos para conocer todos estos informes técnicos que ya
22 están dentro de páginas web y que podríamos echar mano para definir a veces
23 ubicaciones y evitar problemas en los límites fronterizos. Así que hoy se dio eso
24 acá.

25 Posteriormente, esto es un mensaje para ustedes, pero para toda la población, yo
26 vine presentando creo que en dos veces los cursos de pruebas teóricas que
27 coordinó esta municipalidad con COSEVI, efectivamente estos cursos ya están a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 la vuelta de la esquina, estos cursos que son para para obtener licencia, el curso
2 teórico, inician del 6 al 9 de octubre, cuatro días, estos cursos tienen diferentes
3 horarios que se van a estar informando y aquí yo le pido tanto a los compañeros
4 regidores, síndicos, estar muy atentos para orientar la población, díganles que el
5 curso empieza de 6 al 9 de octubre, tienen diferentes horarios porque es una hora
6 por día, el lugar para hacer el curso va a ser el multiuso, ya tenemos alrededor de
7 480 personas matriculadas, algunos no procedieron por algún incumplimiento de
8 los requisitos y el 10 y el 11 de octubre serán los exámenes en CUNLIMÓN.
9 Quiero agradecer profundamente a CUNLIMÓN que nos ha ayudado para que las
10 condiciones de sus aulas puedan ubicarse ahí las computadoras donde las
11 personas, los jóvenes o quienes estén ahí haciendo los cursos puedan
12 desarrollarlo, así que lo que un día nosotros manifestamos que se iba a dar, ya se
13 va a dar y esto es importante hoy ante tantos accidentes que se generan en
14 Talamanca, esta seguridad vial y usted me dice ¿Qué tiene que ver los
15 accidentes? Muchas veces alguna gente no tenía ni siquiera licencia, hoy hemos
16 trabajado para que el ciudadano talamanqueño tenga esta oportunidad única, le
17 voy a preguntar ¿Cuándo COSEVI ha dado un curso de seguridad vial en
18 Talamanca? ¿Cuándo se han hecho esas pruebas teóricas? Nunca. Y también
19 van a haber las pruebas prácticas aquí en Talamanca, así que una persona que
20 gane estos exámenes, ya le vamos a decir las fechas en que empieza a matricular
21 las pruebas prácticas y este mismo año tiene licencia. Pero bueno, no vamos a
22 enredar, lo único que quiero dejarles claro a ustedes es que estamos cerca, el
23 curso empieza del 6 al 9 y los exámenes 10 y 11, los grupos ya vienen definidos,
24 no lo define la municipalidad, lo define COSEVI y conforme vienen esos grupos,
25 así se va a implementar, lo que estamos haciendo nosotros únicamente es
26 facilitar, brindar todo el apoyo requerido para que todas las personas que estén
27 en esos cursos puedan tener esa licencia que tanto se añoran.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 Creo que esta es unas últimas informaciones mías, en el sentido de que algunos
2 meses va a haber una veda por la campaña política presidencial que tenemos en
3 este país, entonces ya el Tribunal Supremo de Elecciones señaló que no se puede
4 muchas cosas, entonces quisiera decir que ya los compañeros recibieron un curso
5 acá, ya de acuerdo al artículo 142 del Código Electoral queda prohibido a las
6 alcaldías, a los concejos municipales, difundir por cualquier medio información
7 publicitaria de obras y otros, esta convocatoria empieza el 2 de octubre, por eso
8 le digo que ya la próxima sesión ya posiblemente no pueda informar obras, no
9 puede informar acciones meramente de la municipalidad y me vaya yo más bien
10 a saludarlos aquí en la sesión, y cierra hasta el 1 de febrero del 2026, así que
11 estamos octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, cinco meses y no
12 podemos informar, para que ustedes lo sepan, queda prohibido entonces
13 publicidad, campañas que pueden interpretarse como favorecimiento directo o
14 indirecto a los partidos políticos o a candidaturas, evitar publicaciones
15 relacionadas con proyectos de infraestructura, compras de maquinaria, o sea que
16 hasta aquí llegué, ya no puedo decir que me faltaba una maquinaria y que ya está
17 más bien adjudicándose, no puedo decir eso más. ¿Qué se puede difundir? Y ahí
18 eso es lo que podemos, campañas informativas sobre servicios públicos, la
19 recolección de basura, información de emergencias, información de carácter
20 técnico, campañas de cobro, alguna entrevista y conferencia si está permitida,
21 pero normalmente nosotros no la tenemos, y si puedo dar rendición de cuentas
22 mientras no publique esa rendición, puedo estar en una comunidad haciendo la
23 rendición de cuentas, pero no debo publicar lo que se da, así que compañeros,
24 eso significa que aquí, de acuerdo a la aplicación del artículo 142 del Código
25 Electoral, entonces hay una aplicación legal para de aquí en adelante, la próxima
26 es el 2, precisamente el día que la veda arranca, así que ya sabe presidente, que
27 no les puedo traer información, va a haber posiblemente detalles muy pequeños,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 y listo, dejó a usted presidente, al concejo, a los señores regidores, síndicos y al
2 pueblo, de que estamos ya vetados con información de proyectos, no dije hoy
3 nada del mercado, pero ya no puedo decir nada del mercado, porque hasta ahí
4 llegó, más bien seguro que voy a decir en enero que vamos a inaugurar, así que
5 muchas gracias en esa línea.

6 Luego, quisiera informarles a ustedes algunas actividades sociales que están
7 programadas desde ahora, el 26 de septiembre, mañana, están entregando
8 ayudas de alternativas de apoyo a los adultos mayores, que son sus alimentos,
9 mañana es el día de entrega en los cuatro distritos. Tenemos una charla de salud
10 mental, así como usted vio la capacitación de madres adolescentes, también
11 tenemos una charla de salud mental en conjunto con otras instituciones, el 3 de
12 octubre, a las 9 de la mañana, estas informaciones sí las podría dar, digamos
13 como charlas, a las 9 de la mañana en el parque de Bribri, esa se va a generar
14 para que ustedes, si quieren participar y acompañar, pueden venir. Y también,
15 acuérdense que yo ya les había informado, la Marcha para Jesús, es el 5 de
16 octubre a las 2 de la tarde en Bribri Centro, y cierra con un salmista en el parque
17 municipal, estas son las actividades sociales que, además de la capacitación de
18 adolescentes, se están generando.

19 Ya para ir cerrando, ya ahora sí con el departamento vial, ya arrancamos el camino
20 de Shiroles a Puente Lata, Zona Cabécar, ya estamos ahí, hemos avanzado en
21 4.6 kilómetros, ya esa terminó, hicimos un depósito de los 996 metros cúbicos de
22 lastre, este ya la concluimos. Ahora estamos también en camino Las Cataratas,
23 camino conocido como Pedro Bolívar, también ya fue concluido, 3 kilómetros, 456
24 metros cúbicos de lastre, ya se trabajó ahí. El distrito de Bratsi, camino a San
25 Miguel, aquí estamos apenas en un 40%, ahí estamos en depósito de material y
26 conformación, desagües, etcétera, todo lo que es nivelación, compactación, igual
27 que los demás caminos, estamos ahí también.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 Estamos ahorita en Sixaola, propiamente en los barrios de Sixaola, barrio La
2 Colina, barrio Las Vegas, y vamos a seguir con otros barrios como Finca Costa
3 Rica, etcétera, ahí estamos apenas con un 45% de avance. Y también
4 exactamente en Finca Costa Rica, ya está concluida en un 40% también, dos
5 kilómetros, ahí estamos. Como les digo a ustedes, es un gran trabajo que hace
6 Vial, dos frentes de trabajo, dos distritos al mismo tiempo y poniéndole, porque
7 hemos estado en los cuatro distritos para resolver el problema.

8 Con los primeros impactos estamos avanzando con Volio, 320 horas de Back Hoe,
9 8 millones de colones, están con las alcantarillas, trabajo de canales, ahí se ha
10 avanzado un 40%, ahí pueden ver los trabajos que en Volio se está haciendo hoy,
11 que esto afectaba mucho la inundación de esas casas, y creo que después de
12 este trabajo eso queda para la historia.

13 Finalmente, sí, señor presidente y compañeros, la Contraloría hizo una aclaración
14 para una información plurianual que tiene que ver con el Extraordinario 2, ustedes
15 se acuerdan que ese Extraordinario tiene que ver con el puente de CORBANA, la
16 isla, y ellos están pidiendo una aclaración y yo quiero agradecer que ustedes
17 rápidamente están tomando el acuerdo para enviar otra vez y no atrasar más este
18 presupuesto y pueda ser validado por la Contraloría y nosotros posiblemente
19 sacar a concurso en algún tiempo corto este proyecto.

20 Y también quiero informarles una nota de DEKRA que nos mandó el Oficio 2025-
21 0056, que tiene que ver con inspecciones vehiculares en el territorio de Telire,
22 DEKRA de alguna manera ha estado entrando a Telire para el tema de los buses,
23 pero ahora quiere entrar para el tema general de vehículos que están dentro del
24 territorio Telire y ellos nos piden dos cosas, o nos informan dos cosas, una técnica
25 que es necesario construir unas fosas y rampas, yo le voy a delegar esto a los
26 síndicos con la asociación para ver dónde lo podríamos ubicar, cómo se podría
27 generar esas rampas para poder hacer las revisiones técnicas. Pero también ellos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 ofrecen charlas educativas en el territorio Telire sobre la inspección de técnica
2 vehicular, y creo que es muy importante recibirlas, así que no sé si me oyó Doña
3 Marlyn y Don Horacio, a ustedes les delego esta nota y coordinar con la ADITIBRI
4 para que podamos coadyuvar a DEKRA con esta solicitud que ellos nos están
5 haciendo; DEKRA sí entra para chequear los buses de colegio, pero no así el
6 transporte, pero ahora sí ellos quieren alcanzar hasta ese tema, así que entre más
7 seguro usted ande, mejor, a veces la gente le tiene miedo porque ya ahora al carro
8 hay que ponerle frenos, que hay que hacerle esto y lo otro, pero creo que esta
9 información de seguridad vial no tiene distrito, no tiene límites, debemos estar
10 seguros en ese tema, esa oportunidad ahí se las dejo, ahí les voy a dejar la nota
11 a ustedes para que sigan. Eso es señor presidente, muchísimas gracias, buenas
12 noches y gracias a todos los que nos vieron desde su casa, gracias.

13 El Dr. Julio Molina, presidente, muchas gracias Don Rugeli por ese informe que
14 siempre nos trae, en cuanto al tema del plan regulador, yo sí tengo una duda,
15 cuando se habla de las consultas a los pueblos tribales y afros, resulta que
16 tenemos pueblos tribales en Puerto Viejo, en Cahuita, en Manzanillo, pero resulta
17 que allá por Shiroles tenemos pueblos tribales, van a ser consultados esos tribales
18 señor Licenciado.

19 Lic. Helmer Zumbado, asesor legal, buenas noches a todos los que nos siguen, a
20 todos los que están presentes, la pregunta es excelente y precisamente por eso
21 creo que de manera acertada también en el informe el señor alcalde hace
22 referencia a un detalle importante, no es solamente el plazo de los tres meses, es
23 tener claro que la herramienta de consulta no existe, inclusive el mismo gobierno
24 central puso en conocimiento de la Sala y de la Defensoría de los Habitantes que
25 el mecanismo de consulta, a pesar de que este gobierno y que la asamblea
26 nombró comisiones, creó áreas de trabajo y a pesar de que inclusive la misma
27 municipalidad tiene una comisión, la realidad es que la herramienta de consulta



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 como tal no existe, entonces tenemos que empezar por confeccionarla y como
2 casualmente usted lo pregunta, identificar cuáles son los pueblos que van a ser
3 involucrados, precisamente por eso es que hay una necesidad de que
4 establezcamos primero nosotros una reunión interna, pero que además la
5 comisión que ya fue nombrada por el mismo concejo tome en cuenta todas las
6 áreas que deben ser involucradas porque la consulta es libre e informada, pero
7 debe garantizar la participación de todas las partes, acá no podemos confundirnos
8 y creer de que tenemos tres o cuatro personas que representan a toda la
9 agrupación tribal y que representan a los afros, sino que debemos tener claro que
10 inclusive se requiere hacer un censo que identifique dónde están esas personas
11 y garantizarnos como concejo y como administración que todos van a ser
12 escuchados. Esto no es un tema de territorios, es un tema de participación.

13 El Dr. Julio Molina, muchas gracias licenciado, abrimos un espacio para
14 comentarios de parte de regidores y síndicos. Tiene la palabra el regidor Freddy.

15 El Regidor Freddy Soto, buenas tardes, muchas gracias señor presidente, buenas
16 tardes señor alcalde, compañeros regidores, síndicos, concejales, doña Yorleni,
17 licenciado y los compañeros municipales y todos los que nos escuchan,
18 escuchando el informe que ha dado el señor alcalde, creo compañeros que
19 debemos de no dejar pasar de la otra semana la reunión que él está solicitando
20 que tengamos para darle seguimiento a esta nueva nota que nos llega a la Sala,
21 donde nos reunamos concejo y la parte técnica del plan regulador, para ir viendo
22 en qué vamos a avanzar y qué es lo que se va a hacer y también no sé si
23 tendremos que hacer una moción para convocar al INVU también y correr con eso
24 porque de no hacerlo son tres meses que no nos van a dar ni para el arranque y
25 si nos dormimos no lo habremos peor, creo que debemos de actuar ya lo más
26 tardar, señor presidente, la otra semana y empezar a correr con esto para que no
27 nos agarre con las manos vacías. Muy feliz con esta información de los cursos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 que ya se van a impartir en el cantón, no creí que fueran a ser tantos, cuatrocientos
2 y resto, es un montón de personas que gracias a Dios van a tener su documento,
3 que los bases legales en el manejo de las motocicletas y todo lo que vayan a
4 sacar. También, bueno, que dicha que hoy se reunió el señor alcalde con la
5 Cancillería para ver esto del SNIT, es muy importante para seguir viendo la
6 problemática fronteriza que tenemos acá. Y mucho mejor noticia la que nos acaba
7 de dar usted con DEKRA, eso es un gran logro para este cantón y para la gente
8 de Amubri y que muchos desean estar al día, pero el tener que trasladar un carro
9 desde allá, pasarlo por el río, a veces mejor prefieren quedarse así, pero ya con
10 este nuevo ofrecimiento de DEKRA, pues creo que ahora ya no hay excusa. Y
11 agradecerle también por los trabajos que se están realizando en mi distrito,
12 estuvimos ahí en la Costa Rica por la Unión, ayer estuve ahí en Las Vegas, todo
13 está quedando bastante bonito y seguimos avanzando en ese sentido. Muchas
14 gracias, señor presidente.

15 El señor presidente municipal cede la palabra a doña Maribel.

16 La Licda. Maribel Pita, síndica, muchas gracias señor presidente, buenas noches,
17 señores regidores, señor alcalde, compañeros síndicos, licenciado don Helmer y
18 público que nos escucha, siempre se le agradece al señor alcalde por el informe
19 que da cada semana y me voy a enfocar solo en lo de mi distrito. Muy contenta ya
20 el camino Cataratas quedó libre, ya está bien trabajado, quedó muy bonito.
21 Estamos en lo que es Shiroles - Puente Lata y estamos ya arriba en Sibujú, antes
22 de llegar a San Miguel y son obras que están quedando muy bien porque se está
23 echándole lastre, la niveladora y el lastre. Y muy contenta también con lo de
24 COSEVI, ya va a ser una realidad, ya este otro mes da inicio, y todas aquellas
25 personas que se matricularon, se van a llamar para informarles los horarios y qué
26 alegría para que todas estas personas que andaban escondiéndose porque no
27 podían sacar su licencia, hoy ya va a ser una realidad que esto lo van a hacer



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 aquí, ojalá que sean bien puntuales y puedan sacarlo este año y tendrían todo.
2 También invitarlos para el 3 de octubre a esta charla que se va a dar aquí en el
3 Parque Bribri, es muy importante, creo que hasta nosotros necesitamos esas
4 charlas que se van a dar ahí, entonces los invito a los compañeros regidores, a
5 todos, a que también nosotros participemos en esa charla, muchísimas gracias,
6 buenas noches.

7 El Dr. Julio Molina, presidente, gracias doña Maribel por sus palabras. Sí señor,
8 don Gerardo.

9 El señor Gerardo Torres, síndico, buenas tardes a todos los que están presentes
10 hoy acá en la sala, realmente agradecer al señor alcalde por el informe, contento
11 hoy de la capacitación que tuvimos con la Cancillería, muy bueno porque en
12 realidad nos habíamos acostumbrado toda la vida, sabíamos que era el río el
13 lindero o la división limítrofe, pero hoy sabemos que no, que hay parte en tierra y
14 parte en el río, y eso es muy bueno para los agricultores que están preocupados,
15 que conocieron esa información. También contento, es histórico lo de las pruebas
16 teóricas que se van a hacer acá en Talamanca, gracias al esfuerzo del señor
17 alcalde que pudo traer a COSEVI acá, y que se haga, y pedirle a la población que
18 realmente lo aproveche, porque es difícil ir allá afuera a hacerlo, y hoy lo tienen
19 acá en Talamanca. Y igual contento por los trabajos en mi distrito, prácticamente
20 en Sixaola Centro, que se ha hecho en La Colina, Las Vegas, y La Unión,
21 realmente agradecerle, fue un trabajo muy bueno que se están haciendo ahí en la
22 comunidad, muchas gracias.

23 El señor presidente municipal, muchas gracias don Gerardo, terminamos el bloque
24 de comentarios.

25 **ARTÍCULO VII. Informe de comisiones**

26 No hay informe de comisiones.

27 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 El Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal indica que hay una moción que es
2 ya conocida por todos ustedes, y ya vista por la parte de jurídicos de don Helmer
3 y compañeros.

4 **X-1** Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal,
5 secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Asunto: **Conocimiento de la**
6 **actualización de Información Plurianual 2025-2028, remitida a la CGR en el**
7 **Presupuesto Extraordinario 2-2025.**

8 El Dr. Julio Molina, presidente, compañeros, siguiendo la misma línea de esta
9 moción, vamos a aprobar. Queda aprobada por unanimidad y en firme, se
10 aprueba la dispensa de trámite de comisión.

11 **ACUERDO 2:** Moción presentada por el Dr. Julio Molina Masis, presidente
12 municipal, secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, que dice:

13 Asunto: **Conocimiento de la actualización de Información Plurianual 2025-**
14 **2028, remitida a la CGR en el Presupuesto Extraordinario 2-2025**

15 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 53 de la Ley de la
16 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 106
17 del Código Municipal, este concejo acuerda:

18 “Dar por conocida y por vista Actualización de la Información Plurianual de
19 Ingresos y egresos de la Municipalidad de Talamanca 2025-2028, donde se
20 incorpora el análisis del 80% de los ingresos y egresos más significativos en
21 términos cuantitativos dentro del presupuesto”. **SOMETIDA A VOTACIÓN**
22 **LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE**
23 **COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**
24 **POR LOS REGIDORES JULIO MOLINA MASIS, MARITZA MEDRANO GÓMEZ,**
25 **YAHAIRA MORA BLANCO, FREDDY SOTO ÁLVAREZ Y NEWTON GRANT**
26 **ARANA.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:	Municipalidad de Talamanca			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	2,259,299,062.29	2,321,458,781.71	2,383,973,028.33	2,448,362,702.35
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	552,000,000.00	568,560,000.00	585,616,800.00	603,185,304.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	715,000,000.00	736,450,000.00	758,543,500.00	781,299,805.00
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	23,200,000.00	23,896,000.00	24,612,880.00	25,351,266.40
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	505,332,000.00	516,672,000.00	528,352,200.00	540,382,806.00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	89,000,000.00	91,670,000.00	94,420,100.00	97,252,703.00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	18,000,000.00	18,540,000.00	19,096,200.00	19,669,086.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	29,000,000.00	29,870,000.00	30,766,100.00	31,689,083.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,000,000.00	5,150,000.00	5,304,500.00	5,463,635.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	322,767,062.29	330,650,781.71	337,260,748.33	344,069,013.95
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	4,059,773,894.23	2,453,542,648.59	2,521,375,776.81	2,591,243,898.88



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4,059,773,894.23	2,453,542,648.59	2,521,375,776.81	2,591,243,898.88
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	1,021,444,024.76	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	371,217,400.00			
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	134,756,883.90			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	515,469,740.86			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	7,340,516,981.28	4,775,001,430.30	4,905,348,805.14	5,039,606,601.23

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	1,894,233,698.75	1,787,931,696.88	1,834,560,130.95	1,894,233,698.75
1.1.1 REMUNERACIONES	839,072,170.03	864,244,335.13	890,171,665.18	839,072,170.03
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	815,955,039.88	709,852,023.38	724,138,067.25	815,955,039.88
1.2.1 Intereses Internos	14,844,101.69	15,289,424.74	15,748,107.48	14,844,101.69
1.2.2 Intereses Externos				



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	203,920,219.57	191,335,913.63	197,075,991.04	203,920,219.57
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	20,442,167.58	7,210,000.00	7,426,300.00	20,442,167.58
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	5,396,100,514.94	2,935,381,482.81	3,017,549,776.05	5,396,100,514.94
2.1.1 Edificaciones	1,372,354,059.23	53,148,000.00	54,742,440.00	1,372,354,059.23
2.1.2 Vías de comunicación	3,112,145,840.83	2,547,124,361.56	2,617,764,941.17	3,112,145,840.83
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	12,072,047.00			12,072,047.00
2.1.5 Otras obras	450,965,074.28	325,444,121.25	335,207,444.88	450,965,074.28
2.2.1 Maquinaria y equipo	444,800,994.85	9,665,000.00	9,834,950.00	444,800,994.85
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	3,762,498.76			3,762,498.76
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	32,382,767.59	33,354,250.62	34,354,878.14	32,382,767.59
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	32,382,767.59	33,354,250.62	34,354,878.14	32,382,767.59
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	17,800,000.00	18,334,000.00	18,884,020.00	17,800,000.00
TOTAL	7,340,516,981.28	4,775,001,430.30	4,905,348,805.14	7,340,516,981.28

1

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual

Sesión extraordinaria N°11, acuerdo N° 01 del 19 de setiembre del 2024. (en presupuesto Inicial); en Sesión ordinaria N° 44 del 27 de febrero 2025 (actualización información plurianual, según consta en el folio N°47692), en Sesión ordinaria N°52 del 24 de abril 2025 (Presupuesto Extraordinario 0-2025), sesión ordinaria N°71 del 04 setiembre 2025 (Presupuesto Extraordinario 2-2025) y vista nuevamente en Sesión Ordinaria N° 74 del 25 de setiembre 2025.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Humano Cantonal; Plan Estratégico Municipal, Plan de Gobierno
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	PDHC Y PEM - Vigencia al 2026 y Plan de Gobierno 2024-2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	
Plan de Desarrollo Humano Cantonal:	
Objetivos vinculados a Proyectos viales y la compra de maquinaria para gestión vial:	
Vías de Comunicación:	
OE: Generar una infraestructura básica de garantizar un cantón inclusivo, accesible, ordenado, seguro y sano mediante una mejora y ampliación del sistema vial y peatonal, impulso de programas y mejoramiento de los espacios públicos del cantón, inicio de la regulación de los terrenos, y ampliar la oferta de servicios y la cobertura de la población atendida y dotación de equipos requeridos para el desarrollo humano. Los planes viales quinquenales, de obras y servicios y dotación de equipos para el desarrollo humano son instrumentos vitales.	
OE: Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura vial que facilite el desarrollo productivo.	
OE: Contar con una red de caminos intercantonal con programas de mantenimiento	
Dirección Técnica y Estudios:	
OE: Mejorar los servicios municipales de apoyo a la gestión comercial.	
Recolección de residuos y Fortalecimiento Centro de Acopio de Volio:	
OE: Crear un sistema de recolección y tratamiento de residuos técnicamente diseñado, con una población formada para aplicar; proceso de selección y reciclaje de los mismos.	
OE: Ampliar la cobertura de los servicios municipales en materia de limpieza de vías y recolección de residuos.	
OE: Manejar adecuadamente los residuos sólidos de acuerdo con lo establecido en el PMGIRS, legislación vigente y directrices emitidas por la municipalidad	
Programa Protección del Medio Ambiente	
OE: Protección de la flora y fauna, mantos acuíferos incorporando áreas de bosque comunal e incentivar a los propietarios como productores de oxígeno y manejos de área protegida	
Elaboración del Plan regulador de Talamanca:	
OE: Elaborar un plan de ordenamiento territorial, aplicable a cada distrito con previsión de existencia de normas que fomenten un crecimiento y desarrollo ordenado de todos los asentamientos del cantón.	
Embelllecimiento de espacios sociales y Deportivos- Mejoras en canchas:	
OE: Apoyar la creación de las áreas de salud, educación, recreativo y socio cultural que satisfaga las necesidades de las comunidades y de las instituciones	
Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola	
OE: Generar iniciativas eficientes que permitan la consolidación de las actividades agropecuarias y artesanales.	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

Líneas de acción: Crear un mercado artesanal para dar a conocer la artesanía del cantón a nivel nacional e internacional
Mejorar la calidad de vida de los productores y empleados con alternativas de mercadeo y comercialización.
Inversión Social:
OE: Lograr una mayor inversión en salud (equipamientos, recursos humanos para facilitar accesibilidad en zonas remotas.
OE: Promover por parte del gobierno mayor participación al desarrollo comunal en toma de decisiones y conceptos del desarrollo humano.
OE: Intervenir los programas de protección de la niñez y juventud con apoyo del PANI
Plan Estratégico Municipal 2020-2024
<u>Objetivos vinculados al Desarrollo Institucional Municipal:</u>
OE 1: Mejorar en el mediano plazo la eficiencia de la gestión administrativo - financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la Institución.
OE 2: Lograr una mayor recaudación con el fin de los tributos municipales, con el de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos
OE 3: Adoptar una visión gerencial, donde se asume la administración como la de una empresa prestadora de servicios, con criterios de calidad empresarial y alto nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, desarrollando procesos integrales de modernización y fortalecimiento de la gestión institucional, contemplando mejoras en los aspectos operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación, procedimientos y directivos o gerenciales de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y Legislación Conexa.
OE 4: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.
OE 5: Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.
OE: 5 Disponer de una instancia técnica moderna y eficiente para la gestión adecuada del recurso humano del municipio
OE: 6 Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas
OE: 7 Actualizar los reglamentos existentes y elaborar nuevos, según sea la necesidad del municipio.
OE: 8 Desarrollar el proceso para la simplificación de trámites
OE 9: Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.
<u>Objetivos vinculados a Dirección Técnica y Estudios:</u>
OE 10: Desarrollar un nuevo modelo de administración catastral
OE 11: Crear la plataforma de servicios y ventanilla única
<u>Objetivos vinculados a la Gestión ambiental y Fortalecimiento del Centro de Acopio:</u>
OE 12: Procurar poner en operación pronto los dos centros de recuperación de residuos valorizables y la compostera.
OE 13: Fortalecer y capacitar, las redes de centro de acopio existentes en los distritos.
OE 14: Aplicar en todos sus extremos el plan integral de residuos.
OE15: Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos mediante participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca
<u>Objetivos vinculados a Servicios:</u>



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

OE 16: Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca

- Ordenamiento territorial-Milla marítima terrestre:

OE 17: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

OE 18: Procurar el desarrollo de infraestructura turística - vial adecuada y ajustada a las características de la zona con el fin de aprovechar el potencial, ampliar y diversificar la oferta cantonal.

Objetivos vinculados a proyectos de inversión en el Cantón:

OE 19: Impulsar la ejecución de proyectos que respondan al crecimiento de la población y construcción de obras de acuerdo con las necesidades de la población ofreciendo servicios oportunos.

OE 20: Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.

OE 21: Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos

OE 22: Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y poder así ser más competitivos como organización.

-Mercado de Sixaola:

OE 23: Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.

-Plan Regulador de Talamanca:

OE 24: Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos

OE 25: Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio

Objetivos vinculados a la Gestión Social:

OE 26: Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.

OE 22: Poner en ejecución un programa que mejore la prestación servicios municipales en forma oportuna y adecuada que brinden una mejor calidad de vida de la población.

OE 27: Promover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.

- Aportes en Especies para Programas y proyectos Comunitarios:

OE 28: Procurar aumentar la inversión social en: Salud, vivienda, equipamiento, recursos humanos y educación.

Objetivos vinculados a la Infraestructura Vial:

OE 29: Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca

OE 30: Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.

Plan de Gobierno:

Objetivos vinculados al desarrollo y gestión municipal- Administrativa

OPG1: Implementar la digitalización y creación de archivos digitales de las diferentes oficinas municipales modernizando la gestión de documentos, potenciando los procesos, administrando el acceso a la información y conservando los archivos originales.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

OPG2: Adecuar el acceso principal a la institución y el área de atención al usuario de la oficina tributario ampliando el espacio de espera, cerrando con ventanales, colocando aire acondicionado y rampa hacia los baños según la ley 7 600, garantizando un lugar cómodo y seguro.
OPG3: Impulsar la descentralización de los servicios básico-tributarios por medio de giras en puntos estratégicos, Home Creek, Cahuita centro, Puerto Viejo, Punta Uva y Manzanillo una vez al mes mejorando la prestación de servicios al público.
OPG4: Ampliar las opciones de pagos de impuestos y servicios municipales habilitando el servicio de sinpe móvil, convenios con el BCR, Banco Popular, y pagos por medio de la página web para aumentar el porcentaje de recaudación de ingresos económicos municipales.
OPG5: Generar el espacio físico adecuado para el Concejo Municipal con una nueva construcción de la sala de sesiones para las diferentes sesiones de trabajo.
OPG6: Establecer un programa de rendición de cuentas descentralizado y periódico, con ejecución en los diferentes distritos de manera semestral, y una rendición general en el mes de marzo de cada año para darle continuidad a la transparencia municipal.
OPG7: Rendir cuentas del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional por medio de sus comisiones de trabajo de cada área correspondiente.
OPG8: Estandarizar el cobro de los diferentes servicios municipales con la confección instrumento tarifario que permita realizar la recaudación de los diferentes servicios, impuestos y tributos de una forma equitativa y transparentes.
OPG9: Hacer eficiente y eficaz el sistema de recaudación de impuestos municipales, tasa y canon mediante la actualización y depuración de la base de datos municipal con el fin de realizar una recaudación más sustentable y equitativa.
<u>Objetivos vinculados a la gestión para el ordenamiento y desarrollo urbano:</u>
OPG10: Implementar la guía de uso para la identificación y delimitación de Cuadrantes Urbanos, consolidar el PRC del distrito Cahuita con la definición de cuadrantes urbano-litorales y solventar la situación de tenencia de la tierra en la comunidad de Sixaola.
OPG11: Tener un cantón con al menos 9 comunidades con un ordenamiento territorial que brinde seguridad a los habitantes y sostenibilidad al modelo de desarrollo. (Bribri, Sixaola, Amubri, Cahuita, Puerto Viejo, Manzanillo, Suretka, Paraíso, Hone Creek.
<u>Objetivos vinculados a la gestión social, desarrollo cultural y económico:</u>
OPG12: Realizar cuatro ferias de emprendimientos en cada distrito buscando la asociatividad entre ellos y de los diferentes sectores
OPG13: Promover la creación de 4 cooperativas u asociaciones de pequeños productores.
OPG14: Promover el acceso al agua potable en al menos 5 comunidades del cantón, mediante capacitaciones administrativas y técnicas de los acueductos rurales y el mejoramiento de sus infraestructuras.
OPG15: Realizar a través de la comisión de salud del CCCI, 2 ferias de salud preventiva y educativa, por año.
OPG16: Implementar el programa no más techo plástico para Talamanca, con el objetivo facilitar el mejoramiento en la calidad de vida de la población vulnerable que no tienen vivienda o se encuentra en estado de deterioro, a través de coordinación para la gestión de bonos de vivienda y otros programas de mejoramiento de infraestructura, tanto en gestión interinstitucional, privada y desde el gobierno local.
OPG17: Trabajar el tema de género, en prevención de conductas machistas y violencia intrafamiliar, mediante actividades de sensibilización en las comunidades, además dar seguimiento a temas de atención a poblaciones vulnerables como: adultos mayores, población con discapacidad, población en condición de calle, niñez, prevención de suicidio.
OPG18: Conservar las buenas costumbres e incentivar a la juventud a las buenas prácticas, realizar actividades que permitan el fortaleciendo cultural.
<u>Objetivos vinculados a la gestión de riesgos:</u>
OPG19: Gestionar la adquisición de equipo de rescate, para fortalecer la Comisión Municipal de Emergencias.
OPG20: Dotar de equipo y suministros los Comités Comunales de Emergencia.
<u>Objetivos vinculados a la gestión Ambiental, bienestar animal y de servicios:</u>
OPG21: Ejecutar y dar seguimiento al plan municipal de gestión integral de residuos sólidos del Cantón de Talamanca.
OPG22: Poner en práctica programas que promueven cambios en la cultura a los ciudadanos e instituciones locales en materia ambiental, realizando capacitaciones a los agricultores sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos que generan en sus fincas (envases vacíos de agroquímicos y bolsas de chemise y activando el centro de acopio existente para el tratamiento de estos residuos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

OPG23: Ampliar las rutas de recolección de residuos ordinarios (realizar censos en las comunidades, realizar pesajes en los diferentes locales comerciales, actualizar el reglamento municipal de gestión integral de residuos sólidos de Talamanca, actualizar las tasas en el cobro de la recolección de residuos).

OPG24: Fortalecer el centro de recuperación de residuos valorizables.

OPG25: Crear pequeños centros de acopio en las diferentes comunidades de los cuatro distritos donde los habitantes podrán llevar sus residuos valorizables.

OPG26: Fortalecimiento del programa municipal de reciclaje, expandir las rutas de recolección de reciclaje.

OPG27: Implementar campañas de recolección de residuos valorizables.

OPG28: Ejecutar el programa a través de campañas de castración, vacunación y desparasitación de animales.

OPG29: Impulsar charlas y capacitaciones en las comunidades y población estudiantil sobre bienestar animal.

Objetivos vinculados a la gestión Infraestructura vial y desarrollo urbano:

OPG30: G Mejorar la vialidad dentro del municipio, para ello se establecen propuestas que promueven la apertura de nuevos caminos y el acondicionamiento de las rutas actuales.

OPG31: Actualizar plan quinquenal que responda a las demandas viales del cantón.

OPG32: Plan de atención anual para mantenimiento de equipos y maquinaria.

OPG33: Impulsar la apertura de nuevos caminos en distrito Telire para 10km.

OPG34: Construcción de 30 km de caminos nuevos y urgentes en los distritos de Bratsi, Sixaola y Cahuita.

OPG35: Intervención de 120 km de caminos que se encuentran en mal estado.

OPG36: Asfaltar 60 km de carreteras en el cantón.

OPG37: Construir 8 puentes peatonales y de motociclistas urgentes en el distrito de Telire.

OPG38: Reorganizar la red vial de los cascos centrales de las ciudades de Talamanca (Bribri y Puerto Viejo), con el objetivo de mejorar la vialidad y el flujo vehicular.

OPG39: Construcción, recuperación e iluminación de espacios públicos que promuevan la recreación, ejercitación y la socialización del ciudadano (parques y canchas de Fútbol) Manzanillo, Volio, Cocles, HONE CREE y Sepecue.

OPG40: Construir aceras en comunidades que presentan un importante crecimiento poblacional y urbano, centro de Bribri.

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
--	---	---	--



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD (8%) 1- Dentro de este rubro de ingresos encontramos al más significativo que corresponde al Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729, el cual representa un 8.51% del total general de ingresos presupuestados (Proyección 2025: ₡490,000,000.00) 2- Este impuesto es el más representativo a nivel individual de los Ingresos Corrientes representando un 22%. 3- Durante los últimos 5 años ha presentado un incremento del 43% representando un crecimiento de ₡134,243,419.66 desde el 2019 al 2023. Según el comportamiento al 30 de junio 2024, al cierre de este año se proyecta una recaudación de ₡469,122,599.73, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2023 del 7%. 4- Al 31 de agosto 2024 se había alcanzado un 92.92% de recaudación sobre lo presupuestado. 5- El promedio de crecimiento interanual de los últimos 4 años (2020-2023) es de un 8% (Ver tabla N°1 de Justificación Ingresos), aún en los años afectados por la emergencia Nacional por el COVID-19, donde no existió afectación.	1- El 2025 se presupuesta tomando el dato de los ingresos reales obtenidos de los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y el proyectado para el 2024 (Con el dato de recaudación al 30 de junio 2024 y para la proyección de junio a diciembre se calcula con el promedio de los últimos 4 años). 2- Se realizó la proyección del ingreso mediante el modelo de regresiones estadísticas, especialmente el método de Regresión potencial, dicha proyección fue contrastada con la tendencia creciente que siempre ha mantenido dicho impuesto a lo largo de los años. 3- Los datos de la tabla de Estudio Integral de Ingresos mediante el modelo de estimación de ingresos provisto por la CGR muestran las posibles estimaciones basadas en las recaudaciones de los últimos 5 años. Esta tabla arroja las siguientes estimaciones para el 2025: Estimación de regresión logarítmica ₡484,087,868.99 -Estimación regresión potencial ₡490,447,889.13 4- Por otro lado para las estimaciones plurianuales se toma en cuenta el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "El crecimiento de la economía nacional se revisa al alza en comparación con lo previsto en el IPM de abril; en promedio, la economía nacional crecerá 4,0% anual en el bienio, impulsada, en el primer año tanto por la demanda externa como interna y, en el segundo principalmente por esta última" por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 5- Por estos motivos y siguiendo la política conservadora de la administración municipal se plantea un incremento en el pronóstico de este ingreso 2026-2028 producto de factor de inflación del 3% interanual, según se estima en Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica proyecta que la inflación, tanto general como subyacente, se mantendría por debajo del límite inferior del rango de tolerancia definido para la meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p. 6- Se contrastan los datos de las proyecciones de ingresos 2025-2028 mediante el método estadístico de cuadrados y regresión exponencial lo que respalda este aumento sostenido del 3% anual. 7- Además las proyecciones plurianuales de los ingresos tributarios se verán impactadas positivamente por el aumento en la base imponible de bienes inmuebles causada por el proceso masivo de declaraciones de bienes inmuebles que mejorará los ingresos por concepto de bienes inmuebles año, tras año y los procesos de fiscalización tanto de bienes inmuebles como de patentes. 8- Se espera que no hayan más propuestas de condonación por parte de la Asamblea Legislativa. 9- Se estima que se mantenga estable y a la alza debido a que hay margen para incrementar este ingreso directamente con la solo a	1- Contar con políticas que continúen incentivando el proceso de declaraciones de bienes inmuebles anualmente. 2- Mantener actualizadas las plataformas de valores y dar continuidad a los procesos de valoración de los bienes inmuebles del cantón: Los nuevos procesos de valoración (Declaraciones, Hipotecas, y permisos de construcción que vienen a aumentar la base imponible para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del 2025. 3- También se ha trabajado desde el 2023 en la depuración y actualización de las fincas con las bases de datos del Registro Nacional. 4- Mantenimiento de bases imponibles y sistema informático. 5- Desarrollar una estrategia de cobro sobre el impuesto de bienes inmuebles puesto a cobro y atrasados, utilizando las tecnologías de pago mediante Sinpe y Conectividad por medio del Banco Nacional, de esta forma se ofrece al contribuyente la posibilidad de ponerse al día sin tener que salir de su casa. (Ya está en trámite con el BNCR) 6- Actualizar y dar seguimiento a la normativa regulatoria vigente, ajustando oportunamente la proyección y distribución de los recursos. 7- Debe ser una prioridad asignar un profesional para realizar avalúos, debido a la alta evasión del pago de impuestos detectada mediane la presentación de declaraciones con información falsa. 8- Se debe crear en el 2025 un Reglamento para cobrar multa por la omisión de declaración de bienes inmuebles. 9- Dar continuidad los procesos de cobro administrativo a fin de garantizar la ejecución oportuna de los ingresos, la recuperación de morosidad, esto a través del seguimiento y control de los procesos de cobro judicial. 10- Asimismo, se estarán realizando evaluaciones a la gestión de cobro para determinar las acciones que se requieran efectuar a corto y mediano plazo en la efectividad de la recaudación de este tributo. 11- Optimizar el uso racional de los recursos: Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria a fin de disminuir el riesgo en la optimización del uso racional de los recursos, dando seguimiento al comportamiento
--	--	--



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

	actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de timbres, el ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios y el impuesto a la construcción. 10- Otro punto importante es que somos un cantón en crecimiento, donde se presenta mayor inversión por parte del sector turístico, además de las acciones que se van a desarrollar en el tema de recuperación de morosidad mediante la contratación de servicios jurídicos externos por demanda a fin de realizar procesos de Cobro Judicial.	de la recaudación de ingresos y a la ejecución de los egresos de manera conservadora y racional. Esta acción ha permitido que la ejecución presupuestaria no presente resultados deficitarios y que exista liquidez suficiente. 12- Los porcentajes de crecimiento plurianual aplicados en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica, esto a pesar de que el crecimiento promedio anual de los últimos 4 años es de un 8% . 13- Para monitorear lo anterior, la institución realiza todas las semanas una reunión con la Dirección de Hacienda, El Administrador Tributario, La Alcaldía y demás jefaturas donde se verifica el ritmo de recaudación según lo presupuestado, así como el comportamiento de la morosidad. Además, cada diez días, la Dirección de Hacienda realiza un análisis comparativo de ingresos comparado con los ingresos del periodo anterior y la proyección de ingresos según lo presupuestado a la fecha.	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS (10%) 1- Dentro de este rubro de ingresos encontramos los de más relevancia que son: Patentes Municipales e Impuestos Específicos sobre la Construcción, los cuales representan un 7.56% y un 2.99% respectivamente sobre el total de ingresos presupuestados. 2- Con respecto a Construcción: Respecto a este ingreso se considera la influencia que genera la situación económica del cantón y del país en general respecto de las posibilidades de inversión en procesos constructivos. Este ingreso viene en crecimiento desde finales del año 2019 Durante los últimos 5 años el ingreso por construcciones han presentado un incremento del 25% representando	1-Para la estimación de los ingresos por Patente Municipales 2025, analizamos el histórico del ingreso real y la proyección del ingreso 2024 con datos al 31 de junio. Mediante el modelo de regresiones estadísticas provisto por la CGR, aplicamos un promedio entre los resultados de mínimos cuadrados, regresión logarítmica y potencial proyectando un monto de 435 millones. 2-Para la estimación 2025 en Construcciones se toma como referencia los datos históricos de ingresos y datos reales al 30 de junio 2024. Para el cálculo del promedio porcentual tanto semestral como anual se toma como referencia del año 2020 al 2023 lo que nos brinda un incremento anual promedio del 14% como se observa en la Tabla N°3 de las Justificaciones de Ingresos. Aplicando el promedio de incremento porcentual al II semestre estimaríamos una recaudación proyectada para el 2024 de 172 millones, la cual siguiendo la política conservadora de la administración municipal se mantendrá para el 2025. Aspectos considerados para datos plurianuales: 3- El comercio y la inversión en construcciones ha mantenido una estabilidad a nivel cantonal, estos datos reflejados en la Tabla N°3 y N°5 contenidas en las justificaciones de ingresos. 4- Estos dos rubros dependen de la estabilidad económica del país por lo que los datos provistos por el BCCR son de gran importancia para visualizar un panorama en los periodos posteriores. 5- Tomamos en cuenta el informe del BCCR que indica, en cuanto a	1- Como medida urgente de aplicar tenemos la actualización de la Ley N° 8778 Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de Talamanca, que desde el 2009 no sufre cambios y es necesaria adaptarla a la nueva realidad cantonal, esta actualización está proyectada para el 2025. 2- Incluir en esta actualización de la Ley de Patentes las actividades virtuales ya que no están reguladas. 3- Dar continuidad a la inspección de las licencias municipales (constructivas y comerciales), a fin de controlar que se encuentren a derecho. Entre las acciones para un mejor actuar en el campo, se han impartido capacitaciones a los inspectores tributarios y de construcción a fin de que conozcan y/o actualicen sus conocimientos. 4- Continuidad de los procesos de fiscalización de omisos y ocultos tributarios 5- Fortalecer la gestión de cobro: notificaciones, formalizaciones y seguimiento de arreglos de pago, envío de procesos de cobro judicial, envío de recordatorios de cobro administrativo por medio de mensajes de texto, correo, emisión de avisos masivos entre otros. 6- Mejoras en la gestión de cobro a través de	Plan Regulador Costero de Talamanca publicado el jueves 5 de octubre, en el Alcance número 193 de La Gaceta número 183. Que aún no ha entrado a regir debido a recurso de amparo presentado, lo cual oblige a volver hacer la audiencia pública en marzo 2024 y ahora se está a la espera de que sea aprobado por el Concejo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

un crecimiento de \$76,271,040.28 desde el 2019 al 2023. 3- Según el comportamiento al 30 de junio 2024, al cierre de este año se proyecta una recaudación de \$172,958,771.45, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2023 del 7%. 4- Patentes Municipales: El comportamiento real de recaudación en los últimos siete años brinda detalle para tener una cifra base o piso que se puede alcanzar por recaudo real al cierre del 2024 (ver Tabla N°5 de las Justificaciones de Ingresos). 5- El promedio de incremento anual de los Ingresos por Patentes Municipales se ha mantenido en un 4% anual. 6- Actualmente están activos más de 1.762 patentados sobre los cuales conforme el artículo 15 de la ley 8778 se les cobra una tarifa anual del 2 x mil (2x1000) sobre los ingresos brutos, indistintamente de la actividad lucrativa que realicen.	la venta de servicios, su evolución estuvo determinada por la demanda de servicios informáticos, empresariales y de transporte, así como por el mayor ingreso de turistas al país (9,1% interanual). (Informe Política Monetaria julio 2024) Lo anterior se ve reflejado en nuestro Cantón al ser de gran atractivo turístico. 6- En el crecimiento del comercio influyó el desempeño de las actividades de manufactura, y servicios de hoteles y restaurantes, dado el alto encadenamiento entre ellas. (Informe Política Monetaria julio 2024) 7- En línea con lo anterior, el crecimiento de la producción de los hoteles y restaurantes responde, principalmente, a la demanda externa de dichos servicios, dado el aumento en el turismo receptor (zonas costeras y algunas zonas turísticas de montaña), aunado al crecimiento de la demanda interna por servicios de restaurantes (especialmente, cadenas de comida rápida). (Informe Política Monetaria julio 2024) 8- Con respecto a las proyecciones del PIB para el 2024 y el 2025, según la actividad económica, destaca lo siguiente: Construcción. Se revisa al alza el crecimiento previsto para el bienio. Como se explicó anteriormente, en adición a la dinámica estimada para la construcción con destino privado, se espera que haya un impulso de la inversión pública en el 2025 por la continuación de construcción de carreteras caminos y puentes. (Informe Política Monetaria julio 2024) 9- En particular, las proyecciones fiscales según el BCCR incorporan los siguientes supuestos: Los ingresos tributarios crecerían a una tasa promedio de 4,2% anual, lo que lleva a una carga tributaria media equivalente a 13,3% del PIB, similar a la del quinquenio 2019-2023. (Informe Política Monetaria julio 2024) 10- Para el 2025 las proyecciones de crecimiento del BCCR en el sector construcción es de un 5,2% . 11- Se espera que no hayan más propuestas de condonación por parte de la Asamblea Legislativa. 12- Las proyecciones plurianuales de estos ingresos consideran el resultado de las fórmulas estadísticas aportadas por la CGR, y el aumento generado con la atención de las posibles fuentes de ingreso mediante la actualización de la Ley N°8778. 13- En relación a los puntos anteriores; el incremento de los ingresos por concepto de patentes Municipales y Construcciones se proyecta para los siguientes 3 años (2026-2028) en un 3% de aumento interanual sostenido, en base a lo siguiente: a) Crecimiento del PIB (4.2%) el cual generaría un incremento en los ingresos por ventas al comercio en general; b) El impacto de las inversiones realizadas durante el periodo 2023, 2024 mediante la construcción de puentes nuevos para ampliación en las vías de acceso al sector turístico del caribe sur el cual es el punto de mayor importancia en la economía	convenios con los bancos y otras instituciones para facilitar al contribuyente el pago oportuno de sus tributos. 7- Se dotará de herramientas tecnológicas para que en campo tengan acceso a información en tiempo real que consultan en el sistema integrado Municipal - INFINITO, Entre las herramientas tecnológicas sobresalen la adquisición de tabletas más robustas. 8- La verificación de los montos declarados del impuesto de patentes, la supervisión de las construcciones, así como la actualización de los censos y las tarifas de servicios en forma anual como mínimo, son de gran importancia para mitigar los riesgos. 9- Se tiene como objetivo a corto plazo el seguir simplificando los tramites con el fin de que futuros inversionistas busquen invertir en el cantón a través de mejorar la oficina de alianzas estratégicas. 10- Adicionalmente como medida urgente, se buscará convenio con la Cámara de Turismo a fin de establecer una estrategia de desarrollo local, mejorar la comunicación con el público, que facilitar un mejor entendimiento del mercado Local. 11- La realización de operativos constantes para reducir las violaciones a la Ley de Construcciones. 12- Se establece la realización de campañas trimestrales de cobro masivo mediante las redes sociales, ubicar stands informativos en convenios con otras instituciones para facilitar el acercamiento de los contribuyentes. 13- Continuar apoyando al comercio y el emprendedurismo con la realización de las ferias distritales. Con ello se busca contribuir a un proceso informado de construcción de expectativas económicas, que facilite el intercambio de productos locales a nivel local y nacional. 14- Aprovechar la diversidad escénica que se ofrece en el cantón de Talamanca la cual está dotada de parques nacionales, refugios de vida silvestre, montañas y reservas indígenas, Ríos fronterizos, playas en zona marítimo entre otros atractivos para fomentar el desarrollo turístico acorde a sus actividades. 15- Mantenimiento oportuno de la base de datos, a fin de garantizar la calidad como la oportunidad de la	Municipal y su posterior publicación en la Gaceta. Una vez aprobado y publicado, está herramienta crucial para la planificación y gestión del desarrollo en áreas costeras. Su objetivo principal es equilibrar el crecimiento con la conservación del entorno natural y el uso sostenible de los recursos, que vendrá a incrementar el crecimiento económico del sector costero, mediante más inversión turística, entre otros. Se espera esté vigente a finales de este periodo.
--	---	--	---



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

	de este cantón donde se refleja el incremento de los ingresos del sector comercial; c) De acuerdo al comportamiento de los ingresos por nuevas construcciones durante el periodo 2023 y 2024 se refleja el crecimiento en los sectores de interés comercial para atender la demanda turística y comercial foránea; d) La inversión que se encuentra en ejecución a partir de este periodo para la construcción de un nuevo mercado municipal en la zona fronteriza de Sixaola donde se proyecta un alto impacto comercial en ese sector fronterizo; e) Por último, la actualización de la ley de patentes municipales N°8778 del 16 de octubre del 2009, la cual se requiere modificar para abarcar aquellas actividades lucrativas que por alguna razón fueron omitidas en la ley actual o no quedaron bien definidas.	información: Mejora continua del Sistema integrado-INFINITO, así como la carga oportuna de información por parte de las unidades primarias. 16- Otra medida para mitigar los riesgos latentes, los porcentajes de crecimientos aplicados en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica y debido que el porcentaje de la tasa de inflación se mantenga estable. Esto pesar de que las bases históricas de ingresos se has proyectado a más. 17- Las perspectivas para la economía mundial señalan un crecimiento modesto para el bienio 2024-2025, por debajo de su promedio histórico. Ello se daría en un contexto de inflación a la baja, influida por los efectos de políticas monetarias restrictivas y de una reducción en los precios internacionales de las materias primas.	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (7%) 1- Dentro de este rubro encontramos el ingreso más representativo que corresponde a Recolección de basura, un 6.25% del total de ingresos presupuestados para 2025. 2- De acuerdo con el Artículo 74 de Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. La estimación de los ingresos por la recuperación de la tasa por el servicio de Recolección de basura se confecciona utilizando el método directo con los respectivos montos, a saber, residencial y comercial 1, 2, 3, 4, 5 y 6 además del comportamiento en la recaudación de los últimos 6 años. 3- Este es el único servicio esencial brindado por el municipio, desde el 2018 no se realizaba la actualización de la tasa. La tasa actual fue aprobada por el Concejo	1- Según el estudio de actualización de tasas efectuado, esta se incrementa en un 8% en todas los tipos de tarifas. 2- El promedio de incremento anual de este servicio se ha mantenido en un 9% anual tomando como base el histórico de recaudación de los años 2017 al 2023. 3- Según el método de promedio simple utilizado por el departamento Tributario basado en lo recaudado al 31 de julio y considerando la aplicación del aumento de tasa al último trimestre se proyecta al 31 de diciembre del 2024 un total de 346 millones, cifra que representa un incremento porcentual con respecto al 2023 del 18%. El monto propuesto para el 2025 es un 4% más de la proyección al 31 de diciembre 2024. 4- Según las unidades actuales registradas por el sistema que suman un total de 4,020 unidades, el monto a recaudar sería de 385 millones. 5- Para el 2025 se proyecta un monto menor (360 millones) debido a los índices de morosidad. Este monto se obtiene promediando la estimación mínimos cuadrados 351 millones, la proyección 2024 (346 millones) y lo estimado a recaudar con la nueva tasa (385 millones) 6- Para la proyección plurianual 2026-2028 se proyecta un aumento del 3% anual en la tasa para cubrir los costos operativos del servicio los cuales van en aumento año tras año. Sin embargo, esta proyección puede verse afectada por las variaciones que resulten en las actualizaciones de tasas que la administración deba realizar periódicamente de acuerdo a las evaluaciones del costo de los servicios que se brindan. 7- Se espera sea tendiente al alza por bases de cobro más amplias	1- Actualizar oportunamente las tasas de los servicios municipales: Durante el año 2024 se gestionó la actualización de la tasa que desde el 2018 no sufría cambios. Se espera un aumento significativo por la prestación del servicio. 2- Urgente ejecución de diferentes gestiones de cobro: notificaciones, formalización y seguimiento de arreglos de pago, envío de procesos de cobro judicial, envío de recordatorios de cobro administrativo por medio de mensajes de texto, correo electrónico, emisión de avisos masivos entre otros. 3- La propuesta de contar con un Reglamento de tasas, que se aplique de manera eficiente y permita garantizar la actualización pertinente de la tasa. 4- Fomentar la cultura de reciclaje mediante campañas y convenios con el sector educativo a fin de reducir el tonelaje de residuos que se recolectan diariamente. 5- Depuración y actualización de la base de datos: inclusión de unidades, según seguimiento. 6- Realizar Censos periódicos de los usuarios del servicio a nivel distrital y actualización de los pesajes en aquellos establecimientos usuarios del servicio y realizar la recalificación correspondiente. 7- Mantener las unidades prestatarias del servicio en óptimas condiciones a fin de garantizar de servicio oportuno que motive a los usuarios a realizar sus pagos en tiempo y forma.	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

Municipal el 6 de setiembre del 2024 en sesión ordinaria N°19 y publicado en la gaceta N° 174 del 19 de setiembre 2024.	en los servicios que se brindan, esto incentivado también por un mejor control de la morosidad e identificación de los evasores y omisos, por la actualización de las tasas que se está proyectando y las mejoras en el servicio luego de que se adquirió de un nuevo camión recolector. 8- Se espera que no hayan más propuestas de condonación por parte de la Asamblea Legislativa. 9- Y además a que según el informe del BCCR se proyecta un IPC del 3.1 % anual, para los periodos siguientes 2026-2028 proyectamos un crecimiento moderado del 3% interanual este ingreso.	8- Los porcentajes de crecimientos aplicados en estos rubros de ingresos es de un 3% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica. Considerando en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p.																																	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO (55%) 1- Este ingreso corresponde a la Transferencia de Capital del Gobierno Central - Ley 8114, Ley 9328, recursos del CANON de JAPDEVA para el proyecto "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAS EN EL MERCADO DE SIXAOLA Y RECONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES SIXAOLA (obra pública) 2- Se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 2-2025 los recursos provenientes del convenio firmado con CORBANA para el proyecto: Diseño y construcción de puente Bailey de 34m de longitud en canal Quiebra Caño en la comunidad de Las Parcelas – La Isla de Sixaola, sobre la ruta 7-04-269, distrito Sixaola, cantón de Talamanca. 3-Este rubro representa un 55% del total de ingresos presupuestado para el 2025.	Ley 8114- 9328: 1- El monto de la Ley 8114, Ley 9328 (2,385 millones) es informado por la Secretaría Técnica de Planificación Sectorial. <u>Este monto aumenta debido a que lo aprobado en la Ley de Presupuesto Nacional en mayor a lo publicado por la Secretaría Técnica.</u> 2- La relación deuda/PIB se mantendrá por debajo del 60% lo que permitirá al Gobierno Central transferir e invertir más recursos que dinamizarán la economía. (comentario sobre la economía nacional 5-2024 de junio 2024). 3- Según los datos históricos de esta transferencia del 2020 al 2025, el porcentaje promedio de crecimiento anual ronda el 7% <table><thead><tr><th>Periodo</th><th>Ingreso ley 8114</th><th>Diferencia</th><th>% incremento</th></tr></thead><tbody><tr><td>2020 -</td><td>1,650,677,512.51</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2021 -</td><td>1,859,258,835.41</td><td>208,581,322.90</td><td>11%</td></tr><tr><td>2022 -</td><td>2,075,119,550.00</td><td>215,860,714.59</td><td>10%</td></tr><tr><td>2023 -</td><td>2,186,786,735.09</td><td>111,667,185.09</td><td>5%</td></tr><tr><td>2024 -</td><td>2,194,800,940.00</td><td>8,014,204.91</td><td>0.4%</td></tr><tr><td>2025 -</td><td>2,385,495,305.00</td><td>190,694,365.00</td><td>8%</td></tr><tr><td colspan="2">% promedio incremento anual</td><td></td><td>7%</td></tr></tbody></table> 4- El incremento para el 2025 se debe a la estabilidad económica mundial que se ha dado después de la pandemia por el COVID-19 5- Se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 1-2025, 190 millones, los cuales se suman al periodo 2025 y se adiciona el monto bruto a las proyecciones 2026, 2027 y 2028 por considerarse un aumento al periodo que se manifestará a través del tiempo debido a la estabilidad de ingresos reflejada históricamente. 6- Además de ello la actualización del inventario de la red vial cantonal que se estará realizando en este periodo a través de MIDEPLAN incrementará el monto asignado a este Municipio. 7- Se espera que no existan proyectos de la Ley que modifiquen la ley que da origen a los ingresos estimados. 8- Basado en los datos históricos y en la estabilidad económica del país se proyecta un aumento interanual del 3% sostenido para los periodos 2026 al 2028. Considerando en este análisis el IPC	Periodo	Ingreso ley 8114	Diferencia	% incremento	2020 -	1,650,677,512.51			2021 -	1,859,258,835.41	208,581,322.90	11%	2022 -	2,075,119,550.00	215,860,714.59	10%	2023 -	2,186,786,735.09	111,667,185.09	5%	2024 -	2,194,800,940.00	8,014,204.91	0.4%	2025 -	2,385,495,305.00	190,694,365.00	8%	% promedio incremento anual			7%	Ley 8114-9328: 1- Al ser recursos provenientes de una Transferencia de Capital del Gobierno Central, su disponibilidad dependerá de la permanencia de la Ley, la creación de nuevos cantones y de la estabilidad económica del país que garantice la transferencia de los recursos, no es posible determinar acciones en este sentido, lo que realiza es una pronta solicitud del desembolso para no afectar el tiempo de transferencia. 2- Es importante entonces dar seguimiento a las políticas gubernamentales y el cumplimiento oportuno de los requisitos solicitados para hacer cumplir la transferencia. 3- En caso de no contar con la disponibilidad de este ingreso se deberán tomar las medidas administrativas urgentes como una adecuada planificación y distribución de los recursos, la cancelación de contratos, recortes presupuestarios y priorización en la ejecución de recursos. 4- Mantener un constante monitoreo al comportamiento de las transferencias para no incurrir en compromisos que no cuenten con el respectivo respaldo financiero. 5- Se debe mantener el plan quinquenal y el inventario de la red vial actualizado como soporte para la fijación de las transferencias plurianuales, aparte de esta acción; el comportamiento de sostenibilidad de este recurso estará sujeto a lo que determine el gobierno central. 6- <u>El monto que se incorpora para el 2025 de 190 millones fue aprobado en Presupuesto Nacional 2025, y para los periodos 2026-2027-2028 solo se adicional los 190 millones sin ningún aumento adicional.</u> CANON- JAPDEVA: <u>7- Estos recursos no dependen de una recaudación</u>	"Las transferencias del Gobierno Central correspondientes a la Ley 8114 pueden variar y afectar la amplitud de las inversiones que se realizan en la red vial cantonal, pero, aún en los momentos más complicados de la economía nacional (periodo 2009-2010 y 2020-2021), se ha logrado avanzar en la consecución de las metas cantonales."
Periodo	Ingreso ley 8114	Diferencia	% incremento																																
2020 -	1,650,677,512.51																																		
2021 -	1,859,258,835.41	208,581,322.90	11%																																
2022 -	2,075,119,550.00	215,860,714.59	10%																																
2023 -	2,186,786,735.09	111,667,185.09	5%																																
2024 -	2,194,800,940.00	8,014,204.91	0.4%																																
2025 -	2,385,495,305.00	190,694,365.00	8%																																
% promedio incremento anual			7%																																



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

	proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p. <u>CANON-JAPDEVA:</u> 9- En cuanto a los recursos del CANON de JAPDEVA, (1,310 millones) estos son específicos para el Proyecto antes mencionado que se logran mediante convenio con esta institución. El proyecto inició este año y se proyecta finalice en el 2025 con el tracto incluido en este presupuesto. 10- No se proyecta crecimiento para los siguientes periodos debido a que no existen nuevos convenios establecidos. <u>Partidas Específicas:</u> 11- Se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 0-2025 con los datos provistos Ministerio de Hacienda, no se proyecta aumento para los periodos 2026-2027-2028 considerando las políticas de contención de gasto aplicadas por el Gobierno no se tiene seguridad de que exista continuidad en la provisión del recurso. <u>CORBANA:</u> 12- Se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 2-2025 los recursos para el proyecto: Diseño y construcción de puente Bailey de 34m de longitud en canal Quiebra Caño en la comunidad de Las Parcelas – La Isla de Sixaola, sobre la ruta 7-04-269, distrito Sixaola, cantón de Talamanca, el cual será financiado un 57.31% por CORBANA y un 42.69% por la Municipalidad de Talamanca. 13-Los recursos presupuestarios se mantienen disponibles en el Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI - decreto ejecutivo N° 37313) esto según lo indicado en el oficio CORBANA-STES-CE-072-2025. 14-Según planificación establecida por CORBANA y la Unidad ejecutora Municipal, este ingreso solo afecta el periodo 2025, por lo que no se ven afectadas las proyecciones de ingresos 2026-2027-2028.	futura y ya se encuentran disponibles en las arcas de JAPDEVA y comprometidos mediante Convenio establecido entre las partes, por lo que el riesgo de no contar con su disponibilidad es mínimo y sólo se podría dar por incumplimiento de las clausuras pactadas. 8- Por lo que esta Administración debe velar por el desarrollo correcto del proyecto y cumplir de manera efectiva cada uno de los compromisos establecidos en el Convenio. <u>Partidas Específicas:</u> <u>10- Sobre los riesgos de disponibilidad de los recursos, los mismos ya fueron aprobados por la Asamblea Legislativa y se encuentran disponibles para el desarrollo de los proyectos dispuestos por los Concejos de Distrito.</u> <u>11- No se realizará ninguna gestión de compra hasta no contar con los recursos disponibles en las arcas municipales.</u> <u>CORBANA:</u> <u>12- Según lo indicado en el oficio CORBANA-STES-CE-072-2025 los recursos presupuestarios se mantienen disponibles en el Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI - decreto ejecutivo N° 37313) la aprobación del proyecto se da en el acuerdo de Junta Directiva de la Corporación Bananera tomado en el artículo IV, inciso A, de la Sesión N° 16-05-2025, celebrada el 06 de mayo de 2025 por lo que existe seguridad en la disponibilidad de los recursos.</u> <u>13- No se realizará ninguna gestión de compra hasta no contar con los recursos disponibles en las arcas municipales.</u> <u>14- Corresponde a la Municipalidad velar por el desarrollo correcto del proyecto y cumplir de manera efectiva cada uno de los compromisos establecidos en el Convenio.</u>	
--	---	---	--



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS (5%) 1-Representa un 5% del total de ingresos. 2-Corresponde al préstamo gestionado con el IFAM, <u>operación crediticia N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022</u> desde el 2024 para Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales.	<u>1-Durante el 2024 se incorpora en el Presupuesto extraordinario 1-2024, el préstamo directo aprobado por IFAM, para la Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales la cual es por un total de ₡757.537.688.44, sin embargo, durante el periodo 2024 solo se recibe un 49% de monto, por lo que en este periodo se incorpora el restante para continuar con los procesos de compra de la maquinaria.</u> <u>2-Este rubro solo afecta el periodo 2025 ya que no se espera negociar nuevos préstamos para los siguientes periodos y se espera que su ejecución total se de este periodo.</u>	"1-Sobre los recursos provenientes del crédito con el IFAM según oficio DAH-CERT-5-2025 en el Presupuesto Ordinario-2025, fueron contemplados para atender los desembolsos de programación ajustada a partir del mes de febrero-2025, comunicado por la Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento según oficio DGFM-UGSTF-0035 2025 del 24 de enero de 2024, para el mes febrero-2025 por ₡120.000.000.00 (Ciento veinte millones de colones con 00/100), y para el mes de marzo-2025 por ₡251.217.400.00 (Doscientos cincuenta y millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos colones con 00/100), para un total a desembolsar en periodo 2025 por la suma total de ₡371.217.400.00 (Trescientos setenta y un millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos colones con 00/100)."	
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre (2%) 1- Dentro del rubro Financiamiento el cual representa un 14% de los ingresos totales para el 2025 se incorporan los recursos provenientes del superávit libre y específico 2024, estos representan un 9% del total de ingresos. 3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico (7%) 1- Dentro del rubro Financiamiento el cual representa un 14% de los ingresos totales para el 2025 se incorporan los recursos provenientes del superávit libre y específico 2024, estos representan un 9% del total de ingresos.	<u>1- En el Presupuesto extraordinario 1-2025 se incorporan los saldos provenientes de la liquidación presupuestaria 2024 que corresponde a superávit libre y específico.</u> <u>2-En el caso del superávit específico corresponde a saldos de proyectos que ya se encuentran en ejecución y se incorporan para finalizar en este periodo.</u> <u>3- En el caso se superávit libre se incorpora para el financiamiento de los servicios y proyectos de inversión.</u> <u>4- Estos recursos solo afectan el periodo 2025 por lo que no se refleja afectación en los periodos 2026-2027-2028</u> <u>5- Se incorpora con el presupuesto extraordinario 0-2025 el saldo de Partidas Específicas de periodos anteriores, el cual solo afecta al periodo 2025.</u>	"1-En cuanto a las medidas para mitigar la disponibilidad de ingresos es importante mencionar que al ser recursos de superávit estos se encuentran disponibles para su uso específico durante el periodo. 2-Se debe velar por que su uso sea el establecido según los convenios y acuerdos suscritos para evitar sanciones que nos obliguen devolver los recursos."	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
2.1.2 Vías de comunicación (42%) 1- Este representa un 42% del total de egresos, corresponde principalmente a la inversión en Vías de Comunicación financiado principalmente por los recursos de la Ley N°8114-9328, la cual tiene como destino específico la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. 2- Mediante Presupuesto Extraordinario 1-2025 se incorporan a este rubro los recursos provenientes del aumento en el monto aprobado por Presupuesto Nacional 2025 y los recursos provenientes de superávit específico 2024, los cuales se invierten en proyectos viales. 3- Se incorpora además el proyecto: Mejoramiento de la calzada de ruedo con carpeta asfáltica, obras pluviales y aceras peatonales en los caminos C7-04-115 cuadrantes de Bribri y C7-04-064 entrada camino la unión, financiado con superávit libre y específico por 100 millones que solo afecta el periodo 2025. 4-En el Presupuesto Extraordinario 2-2025 se incorpora el proyecto: "Diseño y construcción de puente Bailey de 34m de longitud en canal Quiebra Caño en la comunidad de Las Parcelas – La Isla de Sixaola, sobre la ruta 7-04-269, distrito Sixaola, cantón de Talamanca,	1- Se parte de la base que se mantengan vigentes las políticas y leyes que garantizan la disponibilidad del recurso para el financiamiento específico, que los precios de mercado se mantengan estables y no sufran alzas a consecuencia de crisis sanitarias o guerras, así como el cambio de precios del combustible y la ralentización de la economía. 2- Se realizan estimaciones de gasto conservadoras y acorde con los ingresos para mantener el equilibrio presupuestario. 3- Para la proyección Plurianual del gasto se toma como parámetro el promedio anual transferido a este municipio del periodo 2020-2023. 4- Basado en los datos históricos y en la estabilidad económica del país se proyecta un aumento interanual del 3% sostenido para los periodos 2026 al 2028 en los egresos de este rubro ya que está ligado al ingreso de la transferencia de Ley. 5-De los proyectos incorporados mediante Presupuesto Extraordinario 1-2025 solo los financiados con el aumento incorporado mediante Ley de la República 2025 a los recursos de la Ley 8114, afectan los periodos 2026-2028 y se suman a las proyecciones. Los proyectos financiados con Superávit Libre y específico solo afectan el periodos 2025. 6- Se incorpora en este rubro los proyectos de Partidas Específicas, los cuales solo afectan el periodo 2025 y no se proyecta para los periodos siguientes debido a las políticas de contención de gasto aplicadas por el Gobierno no se tiene seguridad de que exista continuidad en la provisión del recurso. 7- Mediante Presupuesto Extraordinario 2-2025 se incorpora el proyecto: "Diseño y construcción de puente Bailey de 34m de longitud en canal Quiebra Caño en la comunidad de Las Parcelas – La Isla de Sixaola, sobre la ruta 7-04-269, distrito Sixaola, cantón de Talamanca", para el diseño y construcción de un puente modular tipo Bailey de 34m de longitud de un carril de 4,20m de ancho y sin paso peatonal, losas de aproximación en entrada y salida de 10m, rellenos de aproximación en lastre, protección en los bastiones de gavión con una escollera de concreto. Este egreso solo afecta el periodo 2025 por lo que no se proyecta ejecución para los periodos 2026-2027-2028.	1- Al ser recursos provenientes de una Transferencia de Capital del Gobierno Central, su existencia dependerá de la permanencia de la Ley y de la estabilidad económica del país que garantice la disponibilidad de los recursos, no es posible determinar acciones en este sentido, ya que para nuestro municipio sería imposible garantizar la sostenibilidad de este gasto con recursos propios. 2- Solicitud y seguimiento para el adecuado desembolso de los recursos asignados al municipio. 3- En caso de no contar con la disponibilidad de recursos se deberán tomar las medidas administrativas urgentes como la búsqueda de otras fuentes de ingresos, dar prioridad al pago de planillas y el mantenimiento de la Red Vial Cantonal. 4- Seguimiento del cronograma de proyectos para el cumplimiento en tiempo y forma. 5- Establecer controles de mantenimiento periódico a la maquinaria para disminuir retrasos en la obras y costos mayores que generaría pérdidas. 6- Seguimiento a las necesidades de la comunidad y priorización de proyectos de conformidad con los planes cantonales y la disponibilidad de recursos. 7- Velar que se cuente con la disponibilidad financiera suficiente antes de dar inicio a la ejecución de proyectos viales y que estos cuenten con estudios de pre inversión y factibilidad de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos. 8- Revisar mensualmente el gasto para tomar decisiones sobre saldos y desviaciones a otros proyectos de mayor necesidad en la población. 9- En el caso de los gastos que aumentan en este rubro mediante Presupuesto Extraordinario 1-2025 financiados con Superávit libre y específico estos se encuentran disponibles y solo afectan el periodo 2025. 10- Para garantizar sostenibilidad del gasto el proyecto se ejecutará según disponibilidad de ingresos. 11- En el caso de las partidas específicas no se	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

según convenio firmado con CORBANA.		realizará ninguna gestión de compra hasta no contar con los recursos disponibles en las arcas municipales. <u>12- Los recursos para la ejecución del proyecto: Diseño y construcción de puente Bailey de 34m de longitud en canal Quiebra Caño en la comunidad de Las Parcelas – La Isla de Sixaola, se mantienen disponibles Fondo Especial de Prevención e Infraestructura (FEPI – decreto ejecutivo N° 37313) por lo que su disponibilidad está asegurada.</u> <u>Corresponderá a la Municipalidad cumplir a cabalidad con todas las cláusulas de Convenio para evitar sanciones o un posible cierre del Convenio. No se ejecutará ningún gasto relacionado hasta no contar con el recurso disponible en las arcas Municipales.</u>	
2.1.1 Edificaciones (19%) 1- Este representa un 19% del total de egresos 2025. Corresponde principalmente a los recursos del CANÓN de JAPDEVA los cuales estarán disponibles para el proyecto: “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PROYECTO MEJORAS EN EL MERCADO DE SIXAOLA Y RECONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES SIXAOLA (obra pública) por un monto de ¢ 1.878.182.860.27 (Mil ochocientos setenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil ochocientos sesenta y con veinte siete céntimos) Adjudicados mediante “LICITACIÓN MAYOR 2023LY- 000002-0022300001 y refrendados por la CGR el 23 de agosto 2024 mediante N° de documento 81720240000000037 en la plataforma de SICOP.	1- Son incorporados ¢795,079,430.73 millones en el Presupuesto Extraordinario 1-2024, aprobado por la CGR mediante oficio N° 07564. A la fecha los recursos no han ingresado a las arcas municipales, estamos a la espera de su ingreso y este pronto a iniciar su ejecución. 2- Según la actualización del flujo de desembolsos ingresará este año la suma de ¢567,892,471.77 3- Y para el 2025 se espera integrar la suma de ¢ 1,310,289,528.23 una vez que JAPDEVA cumpla con los procedimientos y trámites presupuestarios y de no existir modificaciones al Plan de desembolsos. 4- Lo anterior provoca un aumento importante a la proyección 2025. 5- La proyección de otros periodos no se ve afectada en este caso, solamente de existir modificaciones al plan o retrasos en la ejecución. <u>6- Se incorpora en este rubro los proyectos de Partidas Específicas, los cuales solo afectan el periodo 2025 y no se proyecta para los periodos siguientes debido a las políticas de contención de gasto aplicadas por el Gobierno no se tiene seguridad de que exista continuidad en la provisión del recurso.</u>	1- Es importante que JAPDEVA cumpla con los requisitos para la aprobación del presupuesto 2025 ante la CGR. 2- La continuidad de este proyecto dependerá la disponibilidad de los recursos por parte de JAPDEVA, no es posible determinar acciones en este sentido, ya que para nuestro municipio sería imposible garantizar la sostenibilidad de este gasto con recursos propios. 3- Se de cumplir en tiempo y forma cada una de las clausuras pactadas en el Convenio para evitar sanciones y provoquen la pérdida de ellos recursos. 4- Velar que se cuente con la disponibilidad financiera suficiente antes de dar inicio a la ejecución y desarrollo de la obra y que esta cuente con estudios respectivos de modo que aseguren un mejor uso y eficiencia de los recursos públicos. <u>5- En el caso de las partidas específicas no se realizará ninguna gestión de compra hasta no contar con los recursos disponibles en las arcas municipales.</u>	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1.1.1 REMUNERACIONES (11%)

1- A nivel de Clasificador Económico del gasto este representa un 11% del total de total de egresos presupuestados para el 2025.

2- Las remuneraciones se mantienen con incremento mínimo, considerando solamente los posibles porcentajes aprobados por el Concejo Municipal y para la cantidad de plazas existentes a pesar de requerir más personal para las atribuciones asignadas a la institución.

3- Las remuneraciones se presupuestan con base en los salarios compuesto devengados por los funcionarios en el año 2025, está conformada por sueldos para cargos fijos, décimo tercer mes, salario escolar, tiempo extraordinario, suplencias, dietas, retribución por años servidos, restricción al ejercicio laboral de la profesión calculados de conformidad con el Título III y los Transitorios de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como sus cargas obrero patronales, se incluyen los estimados de anualidades para las personas funcionarias con salario compuesto inferior a la nueva escala de salario global, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley marco de empleo público N.° 10159.

1- Los ingresos Corrientes muestran un incremento promedio de un 4.09% el cual se utilizará para financiar las remuneraciones totales de esta Municipalidad.

2- En análisis del comportamiento de las partidas de ingresos y egresos que se realiza durante la fase de confección de presupuesto ordinario 2025 la Administración Municipal determinó incluir contenido en las partidas de remuneraciones para el reconocimiento de aumento salarial del 3.75% correspondiente al porcentaje adeudado en el periodo 2020 (0.75% corresponde al primer semestre del año 2020 y 3% corresponde al segundo semestre 2020) SEGÚN CONVENCION COLECTIVA ARTICULO 21.

3- La cancelación del 3.75% de aumento salarial correspondiente a parte de lo adeudado en el periodo 2020 representa un incremento de ¢160,245,829.00 de forma retroactiva incluidas las cargas sociales; monto que solamente se incluye para el periodo 2025. Para los años posteriores el impacto financiero será de ¢40,528,511.00 por periodo. (Estudio de Viabilidad Financiera)

4- Se incluye en las remuneraciones del año 2025:

a. Pago parcial de la deuda salarial del 2020 la cual corresponde a un 5.75% (solo del 2020, sin embargo se debe también 2021, 2022, 2023) pero por falta de disponibilidad de recursos solo se cancela en este periodo un 3.75%.

b. Suplencias y tiempo extraordinario requerido para cubrir jornadas laborales extraordinarias de manera temporal y suplir personal en periodos de vacaciones o ausencias temporales, siendo necesario la continuidad de los servicios de Recolección de Basura y Mantenimiento vial.

c. Dietas presentan un aumento del 12% producto de incremento en el presupuesto, según artículo 30 del código Municipal y el incremento para los próximos periodos se estima en un 3% al igual que los ingresos.

5- Con las remuneraciones presupuestadas para el año 2025, para la proyección plurianual se considera un comportamiento similar al 2025 incrementándose un 3% cada año los años 2026 –2027 y 2028, esto considerando el rango meta de inflación en 3%±1 del BCCR, IPC proyectado del 3.1%, y la suspensión del reconocimiento de anualidades y aumentos salariales a la gran mayoría de funcionarios.

6- Se incorpora con el Presupuesto Extraordinario 1-2025 un aumento en el rubro de Tiempo Extraordinario para el proyecto, mantenimiento rutinario de la Red vial Cantonal y Casos de ejecución inmediata.

1- La sostenibilidad del gasto presente y futuro va depender del crecimiento anual de los ingresos, para lo cual es necesario mantener actualizadas las tarifas, Leyes y reglamentos aplicados a estos, asimismo como una buena gestión de cobro.

2- Se da una priorización de los egresos siendo los más importantes los obligatorios como los son salarios y dietas, cargas sociales, considerándose como gastos obligatorios permanentes en el tiempo se incluyen en la proyección plurianual 2025-2028.

3- El contenido de estas partidas debe cubrirse con recursos libres (en el caso de Administración General, Auditoría, Servicios Sociales y Complementarios; Protección Ambiental y Dirección Técnica); con recursos que se generen en los servicios correspondientes a cada egreso, a saber; Recolección De Basura, y/o con recursos específicos en el caso del aumento aplicable a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

4- Que los salarios aprobados por el Concejo Municipal no sean mayores a los previstos en las proyecciones y propuestas realizadas por la administración en la viabilidad financiera.

5- Evitar que se cree un apolítica salarial que conlleve incrementos fuera del costo de la vida sobre salarios globales.

6- Evitar la creación de plazas nuevas no prioritarias.

7- Una pronta negociación de la Convención Colectiva es de vital importancia para evitar la acumulación de la deuda salarial con en los empleados la cual se mantiene desde el 2020; ya que un 10% de aumento salarial anual corre el riesgo de no ser sostenible en el tiempo.

8- Se deben diversificar las fuentes de ingresos, depender de una única fuente de ingresos puede resultar de mucho riesgo. El diversificar las fuentes de ingresos, puede mitigar el impacto de las fluctuaciones económicas. La implementación de nuevos servicios como Aseo de vías y sitios públicos, Mantenimiento de caminos y calles, Parques y obras de ornato, Mercados, Plazas y ferias, Deposito y tratamiento de residuos sólidos, explotación de tajos y canteras, debido a que son servicios que se brindan a la población sin embargo no se están cobrando.

9- En el caso de los gastos que aumentan en este



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria Nº 74 del 25/09/2025

		<u>rubro mediante Presupuesto Extraordinario 1-2025 financiados con Superávit libre y específico estos se encuentran disponibles y solo afectan el periodo 2025.</u>	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (11%) 1- Representa un 11% del total de egresos presupuestados 2025. 2- En adquisición de bienes y servicio se contemplan las erogaciones ordinarias para la operatividad que son parte de los gastos fijos y de gestión para el cumplimiento de metas establecidas. Estos gastos se han incrementado con el tiempo dado el incremento en el costo de los insumos y servicios, precisamente por la inflación, las variaciones cambiarias y la situación mundial. 3- Se realizan estimaciones de gastos corrientes conservadores y acorde con los ingresos para mantener el equilibrio presupuestario.	1- Los egresos se estiman con base en las proyecciones calculadas con la ejecución al 30 de junio del 2024, el resultado de la ejecución de egreso al 31 diciembre del 2023 y los requerimientos de las unidades encargadas de la prestación de los servicios operativos y administrativos. 2- Se mantienen en este rubro los bienes y servicios financiados por la ley de Conapam, Persona Joven, Imas (CECUDIS) para lo cual se cuenta con convenios anuales donde sus ingresos están asociados a los gastos específicos de cada servicio; la sostenibilidad de estos recursos está limitada a la vigencia de dichos convenios. 3- Se ajustaron y priorizaron esas solicitudes de contenido presupuestario que realizaron las diversas unidades municipales a través del POA a fin de que resultaran acordes a la situación real y financiera y que se garantizara la prestación de los servicios operativos y administrativos. 4- Se considera en este análisis del Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p. 5- Velar que las variaciones del tipo de cambio se mantengan en un rango de estabilidad del 2025 al 2028. De (633 y 657) 6- Para las partidas de Adquisición de bienes y servicios, e inversión en bienes duraderos de los años 2026, 2027 y 2028, se proyecta un	1- La sostenibilidad del gasto presente y futuro va a depender del crecimiento anual de los ingresos, para lo cual es necesario mantener actualizadas las tarifas, Leyes y reglamentos aplicados a estos. 2- En cuanto a los gastos financiados con transferencias de Ley y Convenios suscritos como CONAPAM es importante cumplir con las normas y procedimientos establecidos para evitar recortes o pérdida definitiva del recurso. 3- Mantener las políticas del control y prioridades de gastos. Desde que inicia una solicitud de compra, inicia el control, cuyos filtros (presupuesto por ejemplo) puede o no autorizar su ejecución, lo que impide dar continuidad al proceso de contratación. 4- En cuanto a la prioridad de gastos, los contenidos de previo a ser Incluidos en un documento presupuestario (ordinario-extraordinario-modificación) se discuten con la administración a fin de priorizar los gastos que van a solventar los requerimientos administrativos y operativos para la prestación de los servicios. 5- En cuanto a la limitación del gasto Administrativo,	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

	crecimiento promedio del 3% anual tomando como base que la inflación será del 3% anual optando por un escenario de estrés considerando que el techo de la inflación meta podría estar en 4%, además como se indicó, el comportamiento de las subpartidas durante los años anteriores. 7- Así mismo es importante mencionar que los bienes y servicios relacionados con los servicios públicos crecerán en la proporción necesaria para su prestación y conforme a los ingresos que financia. <u>8- Mediante presupuesto extraordinario 1-2025 incorporan en este rubro los proyectos financiados con superávit específico y libre para los servicios de CONAPAM, Persona Joven, CECUDI, CME, Administración, Basura, Dirección Técnica y Plan Regulador los cuales solo afectan el periodo 2025.</u> <u>9- En cuanto a los proyectos financiados con recursos de la Persona Joven 2025, estos se proyectan sin aumentos para los periodos 2026-2027-2028</u>	por política conservadora y prioridad de egresos y en cumplimiento de la normativa se mantienen inferiores al 40%; sin que se desmejore el servicio administrativo, no obstante, que la Municipalidad quedó fuera de la regla fiscal en una política sana del manejo de recursos, se analiza cada egreso y su efecto sobre el presupuesto, la necesidad real de su requerimiento, así como las variaciones porcentuales extraordinarias que pueda presentarse; esto a fin de procurar el uso adecuado de los recursos. 6- Se da una priorización de los egresos siendo los más importantes los obligatorios como los son pólizas, servicios básicos, transferencias de ley, contrataciones adquiridas de servicios, entre otros, considerándose como gastos obligatorios permanentes en el tiempo se incluyen en la proyección plurianual 2025-2028. 7- Revisión constante de las variables macroeconómicas lanzadas por el BCCR con el fin de estudiar el panorama mundial y nacional, y tomar las decisiones pertinentes que garantice el funcionamiento normal de la institución. 8- Mantener una revisión constante en las fluctuaciones del ingreso que financia los gastos para tomar las acciones correctivas inmediatas presentes y futuras y evitar así afectación de los servicios que se brindan. 9- Se deben diversificar las fuentes de ingresos, depender de una única fuente de ingresos puede resultar arriesgado. El diversificar las fuentes de ingresos, puede mitigar el impacto de las fluctuaciones económicas. La implementación de nuevos servicios como Aseo de vías y sitios públicos, Mantenimiento de caminos y calles, Parques y obras de ornato, Mercados, Plazas y ferias, Deposito y tratamiento de residuos sólidos, explotación de tajos y canteras, debido a que son servicios que se brindan a la población sin embargo no se están cobrando. <u>10- En el caso de los gastos que aumentan en este rubro mediante Presupuesto Extraordinario 1-2025 financiados con Superávit libre y específico estos se encuentran disponibles y solo afectan el periodo 2025.</u> <u>11- En cuanto a los proyectos de la Persona Joven 2025, se proyecta para los periodos 2026-2028 el mismo monto aprobado para 2025, es importante</u>	
--	--	---	--



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

		<u>cumplir con las normas y procedimientos establecidos para evitar recortes o pérdida definitiva del recurso.</u>	
2.2.1 Maquinaria y equipo (6%) 1- Este representa un 6% de los egresos 2025. <u>Corresponde a la compra de Maquinaria y equipo para los tres programas presupuestarios. Sin embargo, a la inversión más importante en este rubro corresponde a la Operación N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 con el IFAM destinada para la Compra de maquinaria para obras viales por un monto de ₡757,537,688.44 (Setecientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Ocho y Ocho colones con 44/100), "Compra de Maquinaria Vial para la Municipalidad de Talamanca.</u>	1-En el Presupuesto Extraordinario 1-2024 fue incorporado ₡757,537,688.44 y aprobado por la CGR mediante Oficio N°07564. Al 31 de diciembre del 2024 solo ingreso un 49% de los recursos por lo que se incorpora el restante 51%, el cual está proyectado recibir este periodo 2025. Este solo afecta el periodo 2025 por lo que no se ve reflejado en los periodos 2026-2027-2028. 2- La compra de equipo de cómputo incorporada en el Presupuesto extraordinario 1-2025, es financiada con superávit libre y solo afecta el periodo 2025. 3- Se incorpora en este rubro los proyectos de Partidas Específicas, los cuales solo afectan el periodo 2025 y no se proyecta para los periodos siguientes debido a las políticas de contención de gasto aplicadas por el Gobierno no se tiene seguridad de que exista continuidad en la provisión del recurso.	1- La sostenibilidad de este gasto está asegurada, ya que cuenta con la aprobación y respaldo del IFAM. Mediante oficio DAH-CERT-5-2025 se indica disponibilidad y programación de recursos para el 2025. 2- En el caso del equipo de cómputo es financiado con superávit libre por lo que está asegurada la disponibilidad de recursos, lo cuales solo afectan el periodo 2025. 3- En el caso de las partidas específicas no se realizará ninguna gestión de compra hasta no contar con los recursos disponibles en las arcas municipales.	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No Aplica			
No Aplica			
No Aplica			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
PRESTAMOS DIRECTOS- Préstamo IFAM para compra Maquinaria Vial 1- Representa un 5% del total de ingresos. Corresponde al préstamo directo aprobado por IFAM, operación crediticia N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 para la Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales, sin embargo, no se ejecuta en su totalidad, por lo que se incorpora en este periodo el monto restante. Este rubro solo afecta el periodo 2025 ya que no se espera negociar nuevos préstamos para los periodos 2026-2027-2028.	1-Durante el 2024 se incorpora en el Presupuesto extraordinario 1-2024, el monto total de ₡757,537,688.44, operación crediticia N° FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022 para la Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales, sin embargo, no se ejecuta en su totalidad, por lo que se incorpora en este periodo el monto restante. Este rubro solo afecta el periodo 2025 ya que no se espera negociar nuevos préstamos para los periodos 2026-2027-2028.	1- Sobre los recursos provenientes del crédito con el IFAM según oficio DAH-CERT-5-2025 en el Presupuesto Ordinario-2025, fueron contemplados para atender los desembolsos de programación ajustada a partir del mes de febrero-2025, comunicado por la Unidad Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento según oficio DGFM-UGSTF-0035 2025 del 24 de enero de 2024, para el mes febrero-2025 por	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

<u>2022 para la Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales la cual es por un total de ₡757.537.688.44, sin embargo, durante el periodo 2024 solo se recibe un 49% de monto, por lo que en este periodo se incorpora el restante para continuar con los procesos de compra de la maquinaria.</u>		<u>₡120.000.000.00 (Ciento veinte millones de colones con 00/100), y para el mes de marzo-2025 por ₡251.217.400.00 (Doscientos cincuenta y millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos colones con 00/100), para un total a desembolsar en periodo 2025 por la suma total de ₡371.217.400.00 (Trescientos setenta y un millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos colones con 00/100).</u>	
Superávit Libre y específico <u>1- Dentro del rubro Financiamiento el cual representa un 14% de los ingresos totales para el 2025 se incorporan los recursos provenientes del superávit libre y específico 2024, estos representan un 9% del total de ingresos</u>	<u>1-Se incorpora en el Presupuesto Extraordinario 1-2025 los ingresos provenientes de Superávit libre y específico, los cuales solo afectan el periodo 2025 dado que en su mayoría son saldos de proyectos que ya se encuentran en ejecución y se finalizan en este periodo.</u> <u>2- Se incorpora con el presupuesto extraordinario 0-2025 el saldo de Partidas Específicas de periodos anteriores, el cual solo afecta al periodo 2025.</u>	<u>1- En cuanto a las medidas para mitigar la disponibilidad de ingresos es importante mencionar que al ser recursos de superávit estos se encuentran disponibles para su uso específico durante el periodo.</u> <u>2- Se debe velar por que su uso sea el establecido según los convenios y acuerdos suscritos para evitar sanciones que nos obliquen devolver los recursos.</u>	
No Aplica			

1 **ARTÍCULO IX: Asuntos varios**

2 El Dr. Julio Molina Masis, presidente municipal, seguidamente como punto número 9, asuntos varios. Don Dani tiene la palabra.

3 El regidor Donald Williams Shirley, buenas tardes a todos y todas. La reunión de la Comisión Afro para el mes de octubre sería el
4 lunes 6 a las 2 de la tarde y tal vez para Maritza y Freddy si pudiéramos reunirnos ese mismo 6 de octubre a las 4 y media en la
5 Comisión de Obras Públicas.

6 El Dr. Julio Molina, presidente, si no hay más asuntos varios, recordarles que mañana tenemos reunión a las 4 de la tarde en sesión
7 extraordinaria, tenemos dos temas importantes, probablemente va a ser una reunión muy corta pero ahí debemos estar. Lo otro es
8 que la de jurídicos para el lunes 29 de setiembre de 2025, también vamos a tener dos espacios para jurídicos, para ver lo del plan
9 regulador. Y, por último, yo sí quiero pedir que guardemos un minuto de silencio porque en Talamanca sucedió una tragedia muy
10 grande que nos impactó acá a todos los que somos papá, mamá, esposo, esposa y que los femicidios siguen sucediendo ahora en
11 nuestro cantón, desde acá, este concejo y esta administración le manda un abrazo fraternal a la familia doliente y que tenga



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Sesión Ordinaria N° 74 del 25/09/2025

1 resignación, que Dios tiene el control de todo, vamos a guardar un minuto de silencio compañeros y compañeras para la familia
2 Morales.

3 Se da un minuto de silencio en memoria de la joven Judith Morales Ortiz.

4 **ARTÍCULO X: Clausura** Hemos dado por finalizada la sesión ordinaria número 74 del día de hoy al ser las 6:21 de la tarde, le
5 damos gracias a Dios por habernos tenido acá con salud. Que Dios bendiga a cada una de las familias de ustedes, que bendiga
6 sus alimentos, que bendiga sus finanzas y que ojalá juntos podamos seguir construyendo una ruta segura para el bienestar y el
7 progreso de este gran cantón, muchas gracias.

8

9 Yorleni Obando Guevara

Sr. Julio Molina Masis

10 Secretaria

Presidente

11 yog